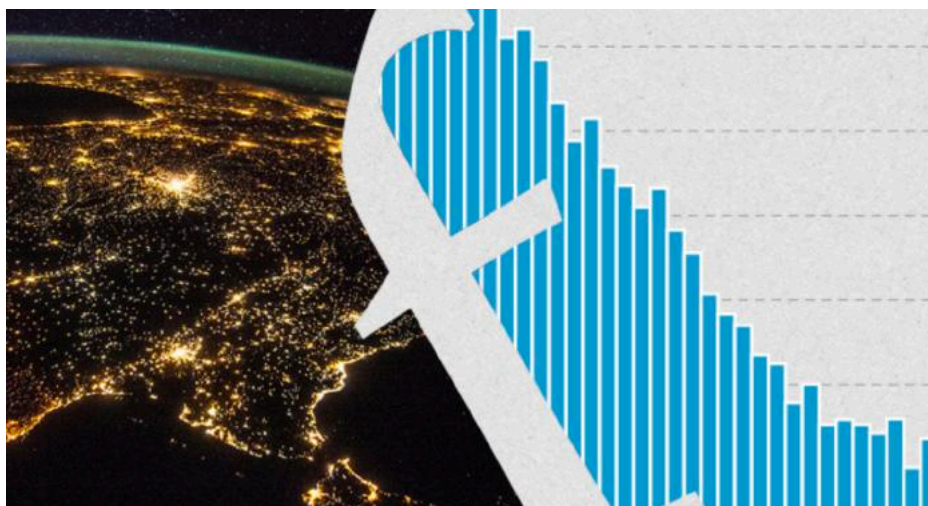


fedea



## Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles

Séptimo informe – 2019 y 2020

EEE 2023–01

Julio López Laborda  
Universidad de Zaragoza y FEDEA

Carmen Marín González  
FEDEA

Jorge Onrubia  
Instituto Complutense de Estudios Internacionales (UCM) y FEDEA

ENERO 2023

**Agradecimientos:** Julio López Laborda agradece la ayuda recibida del Departamento de Ciencia, Universidades y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón (Proyecto S23\_20R). El grado de exactitud o fiabilidad de la información derivada por elaboración propia de los autores de los datos suministrados por el INE es de la exclusiva responsabilidad de aquellos.

## Índice

3	<b>Resumen</b>	
6	<b>Sección 1</b>	Introducción
8	<b>Sección 2</b>	De la renta de mercado a la renta disponible extendida
16	<b>Sección 3</b>	Prestaciones monetarias
21	<b>Sección 4</b>	Impuestos
35	<b>Sección 5</b>	Gasto público en sanidad y educación
39	<b>Sección 6</b>	Impacto agregado de impuestos y prestaciones
46	<b>Referencias</b>	
49	<b>Anexo I</b>	Impuestos y prestaciones por tipos de hogar
52	<b>Anexo II</b>	Impuestos y prestaciones por comunidades autónomas

## Resumen

En este séptimo Informe del “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles” se estima, para los años 2019 y 2020, el impacto distributivo sobre los hogares residentes en España de las prestaciones públicas monetarias y en especie y el sistema fiscal. El estudio abarca a los residentes en las diecisiete comunidades autónomas y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Las prestaciones monetarias examinadas son las pensiones públicas de jubilación y de supervivencia, prestaciones y subsidios por desempleo, invalidez, enfermedad y asistencia social y ayudas al estudio, familiares y a la vivienda. Y las prestaciones en especie, la sanidad y la educación.

En cuanto a los impuestos, se analizan el IRPF, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Patrimonio, Cotizaciones Sociales a cargo del trabajador o autónomo y a cargo de la empresa, IVA, ITPAJD, Impuestos Especiales sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, Hidrocarburos, Labores del Tabaco y Electricidad e Impuesto sobre las Primas de Seguros.

En consecuencia, el Observatorio ofrece una fotografía bastante precisa de la capacidad redistributiva de la intervención pública en España a través de impuestos y prestaciones.

Los resultados obtenidos para 2019 son similares a los de los años anteriores. Los alcanzados para el año 2020 nos permiten identificar los cambios operados en la intervención pública como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y su impacto sobre la distribución entre los hogares de los impuestos, las prestaciones y la renta. A continuación, sintetizamos los hallazgos más relevantes:

1º. En el primer año de la pandemia, la renta de mercado del conjunto de hogares sufrió, respecto del año anterior, una reducción media del 8,5% debida, en su mayor parte (5 puntos porcentuales), a la caída de los beneficios societarios imputados a los hogares.

2º. El conjunto de prestaciones monetarias se incrementó en 2020, de media, en un 13%, lo que permitió amortiguar la caída en la renta de mercado: la renta bruta media (calculada como la suma de la renta de mercado y las prestaciones monetarias) solo se redujo en un 4% entre ambos años. El incremento en la cuantía de las prestaciones se explica, en gran medida, por el papel de las prestaciones por desempleo, cuya cuantía media aumenta en todos los tramos de

renta. El importe medio de las prestaciones de asistencia social solo crece (de manera sustancial: un 20%) para los hogares del primer quintil.

3º. Aunque la desigualdad de la renta de mercado es menor en 2019 que en 2020, como el efecto redistributivo del conjunto de prestaciones monetarias en el último año es más elevado, la desigualdad en la distribución de la renta bruta es más reducida en 2020.

4º. En 2020, la recaudación impositiva aumenta, especialmente, en el IRPF, y se reduce en los impuestos indirectos (en particular, el IVA y el Impuesto sobre Hidrocarburos), como consecuencia de la reducción en el consumo. Solo los hogares situados en el 1% con más renta pagan, de media, más impuestos en 2020 que en 2019. En términos agregados, los ingresos tributarios medios se reducen en un 4%, obteniéndose una reducción del mismo porcentaje de la renta disponible (obtenida como la diferencia entre la renta bruta y los impuestos).

5º. El efecto redistributivo alcanzado por el sistema fiscal en 2020 es el más elevado de los últimos cuatro años, para los que disponemos de resultados comparables. La desigualdad de la renta disponible también se reduce entre 2019 y 2020.

6º. Las prestaciones en especie se incrementan en un 8% de media en 2020 (cerca del 11% la sanidad y del 4%, la educación), lo que hace que la renta disponible extendida (calculada como la suma de la renta disponible y estas prestaciones) disminuya menos de un 2%. El gasto sanitario se incrementa en todos los tramos de renta considerados, mientras que el educativo se reduce, aunque por debajo del 1%, en el tercer y cuarto quintil.

7º. El efecto redistributivo del gasto público sanitario es más alto en 2020 que en 2019, mientras que el educativo se mantiene. Como consecuencia, la desigualdad en la distribución de la renta extendida entre los hogares residentes también es menor en 2020 que en 2019.

8º. En definitiva, la intervención pública en forma de impuestos, prestaciones monetarias y en especie ha reducido en un 38% la desigualdad en la distribución de la renta de mercado de los hogares residentes en España en 2020, por encima del 33,5% alcanzado en 2019. En 2020, las prestaciones monetarias son responsables de un 70% de esa reducción, los impuestos, de un 8,5%, y las prestaciones en especie, del 21,5% restante.

9º. El análisis conjunto de los impuestos y prestaciones muestra que los hogares pertenecientes a los cuatro primeros quintiles de renta (esto es, el 80% de los hogares residentes con menor renta bruta) son beneficiarios netos de la intervención pública en 2020, ya que perciben un subsidio efectivo neto (es decir, una diferencia positiva entre prestaciones e impuestos) que es decreciente con la renta bruta: del 96,6% de la renta bruta para el primer quintil, al 0,4% para el cuarto. El quintil superior (o sea, el 20% de los hogares con mayor renta bruta) es contribuyente

neto, soportando un tipo efectivo neto siempre creciente, hasta llegar al 27,6% que soportan los hogares pertenecientes al 1% con más renta.

## Sección 1 Introducción

El presente Informe estima el impacto distributivo sobre la renta de los hogares españoles de los principales impuestos, directos e indirectos, y de las prestaciones públicas, monetarias y en especie, en los años 2019 y 2020. El estudio abarca a los residentes en las diecisiete comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Este documento constituye el séptimo Informe del Observatorio iniciado en 2016, y que, hasta este momento, cubre los años 2013 a 2020. Este Informe da continuidad al análisis de los instrumentos de intervención pública considerados en los dos informes anteriores, en los que, respectivamente, se incorporaron por primera vez las prestaciones de gasto público en especie en sanidad y educación, así como el Impuesto sobre Sociedades y la parte empresarial de las Cotizaciones Sociales. Por tanto, actualmente, el Observatorio ofrece una fotografía bastante precisa del impacto distributivo que tienen sobre los hogares residentes en España, en un año determinado, los principales impuestos directos (IRPF, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Patrimonio y Cotizaciones Sociales pagadas por trabajadores, autónomos y empresarios) e indirectos (IVA, Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuestos Especiales sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, sobre Hidrocarburos, sobre las Labores del Tabaco y sobre la Electricidad e Impuesto sobre las Primas de Seguros), así como las prestaciones monetarias (pensiones públicas de jubilación y de supervivencia, prestaciones y subsidios por desempleo, invalidez, enfermedad y asistencia social y ayudas al estudio, familiares y a la vivienda) y en especie (sanidad y educación).<sup>1</sup>

La incorporación al Observatorio de los años 2019 y 2020 permite obtener una primera valoración del impacto que la pandemia de la COVID-19 ha podido tener, en su primer año, sobre la desigualdad de la renta, así como de sus efectos en la capacidad redistributiva de los instrumentos de intervención pública considerados en el Informe.

La metodología empleada es la publicada en López Laborda, Marín y Onrubia (2016b), con las modificaciones recogidas en López Laborda, Marín y Onrubia (2020, 2021a y 2021b). Como ya hemos señalado en los anteriores Informes, sigue estando pendiente la realización de un análisis distributivo que adopte una perspectiva de ciclo vital, complementaria a la que aquí se desarrolla.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Los informes anteriores se recogen, respectivamente, en López Laborda, Marín y Onrubia (2016a, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021b).

<sup>2</sup> Esta aproximación se ha aplicado recientemente, por ejemplo, en el Reino Unido, por Levell et al. (2015, 2016) y Roantree y Shaw (2018), quienes concluyen que, desde una perspectiva de ciclo vital, (1) la

La organización del Informe adopta una estructura habitual en las investigaciones en este ámbito, que sigue la siguiente secuencia de transformación de la renta de mercado a través de la intervención pública. En primer lugar, las prestaciones monetarias percibidas por los hogares se añaden a su renta de mercado (o renta primaria), obteniéndose la renta bruta. A continuación, los impuestos minoran la renta bruta de los hogares, determinando su renta disponible. Finalmente, las prestaciones en especie de sanidad y educación se suman a la renta disponible y el resultado es la renta disponible extendida de cada hogar.

En consecuencia, el Informe se estructura de la siguiente manera. En la sección 2, se definen los diversos tipos de renta y se explica cuáles son los impuestos y las prestaciones públicas que se consideran en el análisis. La estimación de la incidencia distributiva de cada instrumento de la intervención pública se presenta en las secciones siguientes: en la sección 3, de las prestaciones públicas de carácter monetario, en la sección 4, de los impuestos, y en la 5, de las prestaciones públicas en especie. El impacto agregado de prestaciones e impuestos se contiene en la sección 6.

El Informe tiene dos anexos. En el primero, se muestra el reparto de los impuestos y prestaciones entre diversas categorías de hogares. En el segundo, se detalla la incidencia distributiva de impuestos y prestaciones en cada comunidad autónoma.

En el sitio web del Observatorio en [www.fedea.net](http://www.fedea.net) está disponible información cuantitativa detallada, en formato Excel (<http://bit.ly/3X4bXFT>) tanto de los impuestos como de las prestaciones, para todos los años del Observatorio.

---

desigualdad de la renta primaria es mucho menor que la estimada con un enfoque anual, (2) el sistema de impuestos y prestaciones es menos efectivo en reducir la desigualdad, lo que refleja que la intervención pública realiza, sobre todo, redistribución intrapersonal, y (3) las prestaciones y los impuestos directos reducen menos la desigualdad que adoptando un enfoque anual, pero los impuestos indirectos también son menos regresivos. Otros ejemplos de adopción del enfoque de ciclo vital pueden encontrarse en Ter Rele (2007), para los Países Bajos, Bovenberg et al. (2008), para Dinamarca, Aaberge y Mogstad (2015), para Noruega, Productivity Commission (2015), para Australia, Bengtsson et al. (2016), para Suecia o Auerbach et al. (2016) y Steuerle et al. (2019), para Estados Unidos o Dreschel-Grau et al. (2022), para Alemania. Véase también los enfoques que proponen Christl et al. (2020) y Apps y Rees (2022).

## Sección 2 De la renta de mercado a la renta disponible extendida

En esta sección, en primer lugar, se define la unidad de análisis y los diversos tipos de renta de los hogares españoles que se utilizan en este trabajo. A continuación, se presentan los impuestos y las prestaciones públicas contemplados en el análisis distributivo que, para cada año, se realiza en este Observatorio. Finalmente, se presenta, de forma sintética, la distribución de la renta de mercado ampliada de los hogares en 2019 y 2020, como punto de partida para el análisis que se realiza en las secciones siguientes.

### 2.1 Unidad de análisis

La unidad de análisis empleada en el Observatorio es el hogar residente en España. La definición de hogar (privado) utilizada es la misma que la adoptada en la EPF y la ECV: “persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto” (INE, 2019: 41). El estudio abarca, por tanto, a los residentes en las diecisiete comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El número de hogares residentes en España en 2019, representados por la ECV de 2020 (INE, 2021), asciende a 18.773.974, mientras que, para 2020, la ECV de 2021 (INE, 2022) representa a 18.825.467 hogares.

Tanto la renta, en sus diferentes definiciones, como las prestaciones (monetarias y en especie) y los pagos impositivos reflejados en las figuras consideradas, se refieren al hogar y son la suma de todos los importes correspondientes a sus miembros. La fuente de información estadística utilizada en el Observatorio, salvo que se indique otra cosa, es la ECV. Debe tenerse en cuenta que los importes anuales corresponden al año anterior al de la encuesta: la ECV de 2020 contiene información sobre la renta anual, las prestaciones monetarias y los impuestos directos y cotizaciones sociales del año 2019, y la ECV de 2021 de las respectivas variables anuales de 2020.

Todos los cálculos estadísticos se realizan y presentan en términos monetarios. En el Anexo online se recogen también los resultados alcanzados para las denominadas “rentas equivalentes”, que se obtienen al aplicar una “escala de equivalencia”, que tiene en cuenta el tamaño y la composición del hogar, a la renta total, a las prestaciones de cada hogar y a las cuotas impositivas.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> En este estudio aplicamos la escala de equivalencia de la OCDE modificada, que asigna valor 1 al primer adulto, 0,5 al resto de adultos y 0,3 a los menores de 14 años.



## 2.2 Categorías de renta

### - Renta de mercado

La renta de mercado (o primaria) es la suma de todas las rentas percibidas por los miembros del hogar, incluidos los menores de 16 años, como retribución de los factores productivos ofertados. Está integrada por las rentas monetarias y no monetarias brutas de los asalariados, los beneficios o pérdidas de los trabajadores por cuenta propia, el autoconsumo de bienes, la renta bruta procedente de alquileres, intereses, dividendos y el resto de rentas del capital.

### - Renta de mercado ampliada

Esta magnitud es el resultado de añadir tres componentes a la renta de mercado: las transferencias netas periódicas entre hogares, las rentas procedentes de planes privados de pensiones y las indemnizaciones por despido. Estas últimas se estiman a partir de la información recogida en la ECV. La inclusión de estas tres transferencias privadas incorpora un cambio de la desigualdad de la renta primaria, el cual puede medirse comparando la desigualdad de las distribuciones de la renta de mercado y de la renta de mercado ampliada.

### - Renta bruta

Para obtener la renta bruta, se suma a la renta primaria ampliada el importe de las prestaciones públicas de carácter monetario correspondientes a diferentes programas de gasto, transferidas por el sector público a los hogares. En concreto, se incorporan los ingresos por pensiones públicas en todas sus categorías (pensiones de jubilación, de supervivencia y de invalidez), las prestaciones por desempleo y enfermedad, así como distintos programas de ayuda a familias en situación económica desfavorable (ayudas para familias e hijos, ingresos por asistencia social, ayuda para la vivienda y ayudas al estudio).

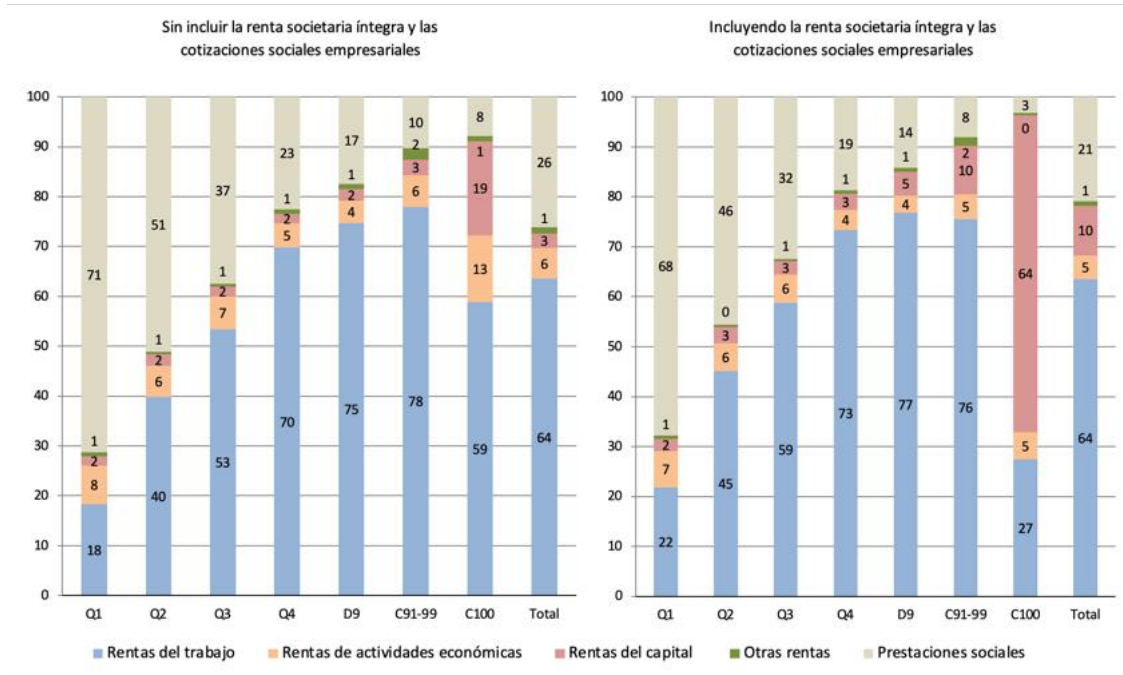
De acuerdo con esta definición, la renta bruta incorpora una primera intervención del sector público correctora de la desigualdad de la renta de mercado ampliada, realizada a través de las prestaciones monetarias transferidas a los hogares. Para medir su impacto distributivo se compara la desigualdad de la distribución de la renta de mercado ampliada con la de la renta bruta.

La renta bruta es el indicador que se toma como referencia en el Observatorio para evaluar el impacto distributivo de cada instrumento de la intervención pública sobre los hogares, agrupados según su capacidad económica. Por consiguiente, las distribuciones por quintiles reflejadas en los gráficos para las distintas categorías de renta, prestaciones públicas e

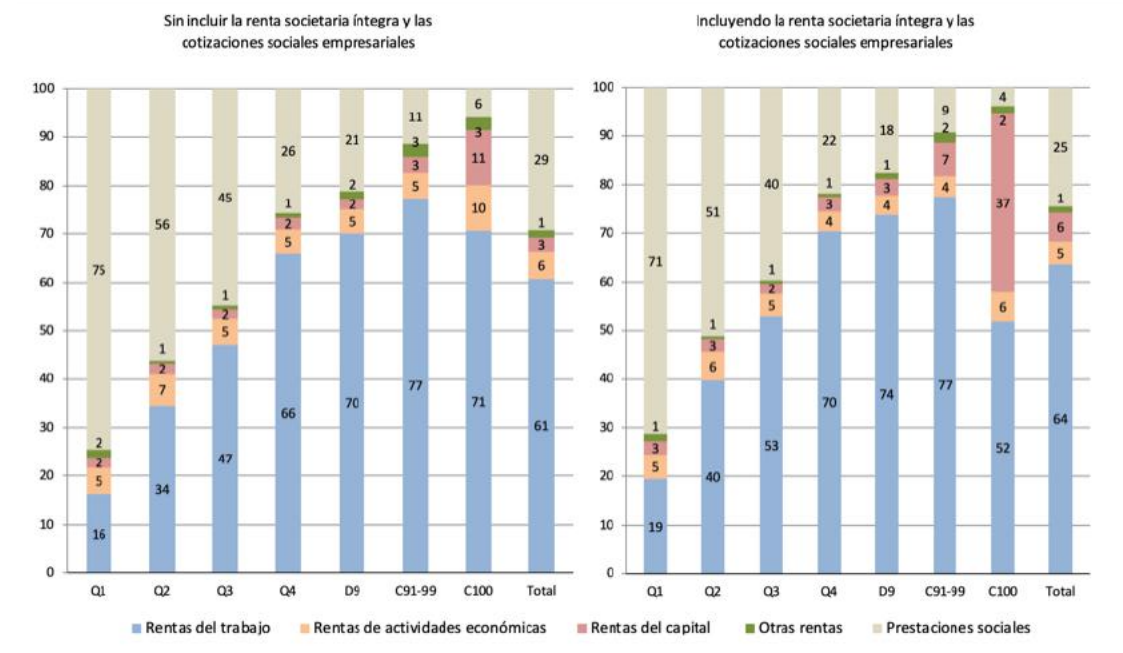
impuestos se han obtenido usando como variable de referencia, en todo caso, la renta bruta de los hogares españoles del año correspondiente.

**Gráfico 2.1. Composición por fuentes de la renta bruta (porcentajes por quintiles)**

**2019**



**2020**



En el Gráfico 2.1 se muestra la composición de la renta bruta de los hogares por quintiles de renta. Dentro de la renta de mercado, diferenciamos entre rentas del trabajo, las procedentes del capital y las rentas de actividades económicas, integradas por los beneficios o pérdidas de los trabajadores por cuenta propia y el autoconsumo de bienes. La categoría de otras rentas está formada por las transferencias privadas tenidas en cuenta para calcular la renta de mercado ampliada. Las prestaciones monetarias de carácter público son el quinto componente considerado. En el gráfico diferenciamos dos escenarios, con la intención de poder valorar el efecto que tiene en la distribución de la renta de mercado y, consecuentemente, en la renta bruta, la inclusión en la renta de mercado de los hogares de la renta societaria total y las cotizaciones sociales empresariales. La renta societaria total, la cual incluye tanto los dividendos percibidos por los hogares como los beneficios societarios no distribuidos, se añade al valor del resto de rentas de capital, mientras que las cotizaciones sociales empresariales aumentan el valor de las rentas del trabajo.

La comparación de los dos escenarios refleja la gran concentración de las rentas societarias en el último percentil de la distribución. Esto es especialmente destacable en el año 2019, en el que el importante crecimiento de los beneficios societarios respecto de año 2018 hizo que las rentas del capital crecieran, en media, para el total de hogares un 36,6%, mientras que, para el último centil, este aumento alcanzó el 73,7%. Como consecuencia de la inclusión de la totalidad de la renta societaria, en 2019, en los hogares del último centil, las rentas de capital aumentan su representación del 19% al 64% de la renta bruta. En los percentiles 91 a 99 también crece el peso de las rentas de capital, pero más modestamente, del 3% al 10%. En el resto de la distribución, los cambios apenas son relevantes. En 2020, los resultados societarios se redujeron de forma muy importante respecto del año anterior (en más del 50%), lo que hizo que las rentas del capital descendieran, en media, el 42,6% para el total de hogares, y el 58,9% en el caso del último centil. Esta gran caída de las rentas del capital dio lugar a que su participación en la renta bruta de los hogares del último centil descendiese al 37% (desde el 64%) y en el caso de los hogares de los percentiles 91 a 99, al 7% (desde el 10%).

En cuanto a las rentas del trabajo, la imputación de las cotizaciones sociales empresariales como mayor retribución origina en 2019 cambios positivos hasta el decil 9, siendo mayor la variación positiva del peso de estas rentas en los tres primeros quintiles, entre 4 y 6 puntos porcentuales, y de 3 y 2 puntos, respectivamente, en el cuarto quintil y en el noveno decil. Los percentiles 91 a 99 sufren un mínimo retroceso en el peso de estas rentas de 2 puntos, mientras que el gran cambio lo experimentan los hogares del último percentil, que ven reducida la participación de las rentas del trabajo en su renta bruta en 23 puntos, del 59% al 27%. No

obstante, debe tenerse en cuenta que en esta recomposición por fuentes de la renta bruta interactúan los cambios introducidos en la cuantificación de las rentas del capital y en las rentas del trabajo. Precisamente, esta interacción entre las fuentes de renta explica los grandes cambios producidos entre 2019 y 2020 en los hogares del último percentil, cuando las rentas procedentes del trabajo aumentaron su participación en la renta bruta en 25 puntos, del 27% al 52%, a la vez que las rentas del capital reducían la suya en 27 puntos, del 64% al 37%.

#### *- Renta disponible*

Con la renta bruta, los hogares afrontan sus obligaciones fiscales, tanto por impuestos directos y cotizaciones sociales, como por impuestos indirectos. La minoración de la renta bruta en estos pagos da lugar a la renta disponible.

Los impuestos directos considerados en el Observatorio son: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre Sociedades (IS) y el Impuesto sobre el Patrimonio (IP). Además, dentro del bloque de la fiscalidad directa, se analizan las Cotizaciones Sociales (CCSS) a cargo de trabajadores y autónomos, así como las abonadas por los empresarios, incluyéndose también las cotizaciones de los trabajadores desempleados y las realizadas en beneficio de estos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Los impuestos indirectos incorporados en el Observatorio son: el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), los Impuestos Especiales (IIEE) sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, sobre Hidrocarburos, sobre las Labores del Tabaco y sobre la Electricidad, y el Impuesto sobre las Primas de Seguros.

La aplicación de estos impuestos tiene un impacto distributivo originado por el reparto de su carga entre los hogares, el cual se refleja al comparar la desigualdad de la distribución de la renta bruta con la de la renta disponible.<sup>4</sup>

#### *- Renta disponible extendida*

El Observatorio incorpora al análisis la estimación del impacto distributivo del gasto público en educación y sanidad. La sanidad y la educación son las dos principales políticas de gasto en bienes preferentes, cuya provisión por parte del sector público se realiza, mayoritariamente, mediante transferencias en especie. Valoradas monetariamente, estas transferencias en

---

<sup>4</sup> Hay que advertir que, en las comparaciones internacionales, es frecuente encontrar análisis en los que la renta disponible solamente contempla la aplicación de impuestos directos y cotizaciones sociales, no incluyendo, por tanto, los impuestos indirectos. Como excepciones, pueden consultarse Blasco et al. (2020, 2021) y Office for National Statistics (2022).

especie aumentan la renta disponible, dando lugar a una última categoría de renta denominada renta disponible extendida.

Para cuantificar el impacto distributivo de estas prestaciones en especie comparamos el cambio en la desigualdad que se produce al pasar de la distribución de la renta disponible a la de la renta disponible extendida.

### 2.3 Cambios metodológicos en la definición de la renta de mercado

Desde el sexto Informe del Observatorio, hemos incorporado al análisis distributivo realizado el Impuesto sobre Sociedades y las Cotizaciones Sociales abonadas por los empleadores. Para ello, adoptamos el enfoque de la “distribución actual de la renta” propuesto por Saez y Zucman (2019), e imputamos el Impuesto sobre Sociedades íntegramente a los accionistas (de igual forma que los impuestos restantes sobre el capital son atribuidos a sus propietarios), identificados con los hogares perceptores de dividendos, mientras que las cotizaciones sociales empresariales son atribuidas en su totalidad a los trabajadores (de igual manera que se hace con el resto de las cotizaciones sociales e impuestos que gravan las retribuciones del trabajo).

Desde el punto de vista metodológico, además de la imputación a los hogares de las cuotas del Impuesto sobre Sociedades y de las Cotizaciones Sociales empresariales, la aplicación de este enfoque requiere incluir en la renta primaria la totalidad de las rentas que son gravadas por los diversos impuestos. En el caso del Impuesto sobre Sociedades, esto supone incluir en la renta de mercado el importe anual de los beneficios obtenidos por las sociedades cuyas acciones están en manos de los hogares residentes, tanto si se trata de los dividendos distribuidos a los accionistas como si se trata de beneficios mantenidos como reservas en las sociedades. De igual forma, las rentas salariales percibidas por los miembros del hogar deben ser incrementadas en el importe de las cotizaciones sociales pagadas por los empleadores, al considerarse que este coste fiscal supone una mayor retribución del factor trabajo, con independencia de que sea abonado a la Seguridad Social por el empleador.

En cuanto a la aplicación de esta metodología, hay que señalar que, mientras que la ECV contiene información del importe de las cotizaciones sociales empresariales imputables a cada trabajador (que, no obstante, hemos debido completar en algunos casos), en el caso de las rentas societarias, esta encuesta no contiene información sobre su cuantía total, ni tampoco de la parte correspondiente a los dividendos distribuidos, al figurar estos incluidos en la misma variable de rentas del capital que los intereses. Por supuesto, la ECV tampoco contiene información de la cuota del Impuesto sobre Sociedades pagada. Por tanto, para poder disponer de estas partidas, ha sido necesario estimarlas a partir de la explotación de la información

disponible en la ECV y de las estadísticas agregadas del Impuesto sobre Sociedades publicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Para estimar los beneficios societarios íntegros (antes del pago del Impuesto sobre Sociedades) hemos seguido el mismo procedimiento descrito en el anterior Informe del Observatorio (López Laborda, Marín y Onrubia, 2021b), si bien la disponibilidad del nuevo Panel de Hogares de la Agencia Tributaria (AEAT, 2022a), con información a nivel de microdatos del IRPF del año 2019, representativa del conjunto de hogares españoles en el territorio fiscal común, ha permitido mejorar el reparto en la ECV entre dividendos y resto de rentas del capital mediante una estimación econométrica de elección discreta.<sup>5</sup> La renta societaria total se distribuye entre los hogares en proporción a los importes de los dividendos de cada hogar así estimados y se imputa la correspondiente cuota del Impuesto sobre Sociedades.

## 2.4 La distribución de la renta de mercado ampliada

El Gráfico 1.2 muestra la distribución de la renta de mercado ampliada correspondiente a los años 2019 y 2020, por quintiles (desagregándose el último quintil en el decil 9, los centiles 91 a 99 y el último centil), en términos de su valor medio y del porcentaje que representa respecto del total de los hogares. En 2019 y 2020, los cuatro primeros quintiles acumulan alrededor de un 44% de la renta de mercado ampliada total. Para el resto de la distribución, el decil 9 acumula un 17,9% en 2019 y un 18,7% en 2020, mientras que la participación de los percentiles 91 a 99 es, respectivamente, del 27,2% y del 28,9%. El principal cambio distributivo entre ambos años ha tenido lugar para el 1% de los hogares con mayor renta de mercado ampliada, al reducirse del 10,3% al 7,9% su participación en el total de esta magnitud. Detrás de esta importante caída se encuentra, como hemos señalado anteriormente, el importante descenso experimentado en 2020 por las rentas societarias, principal componente para el centil 100 de las rentas del capital.

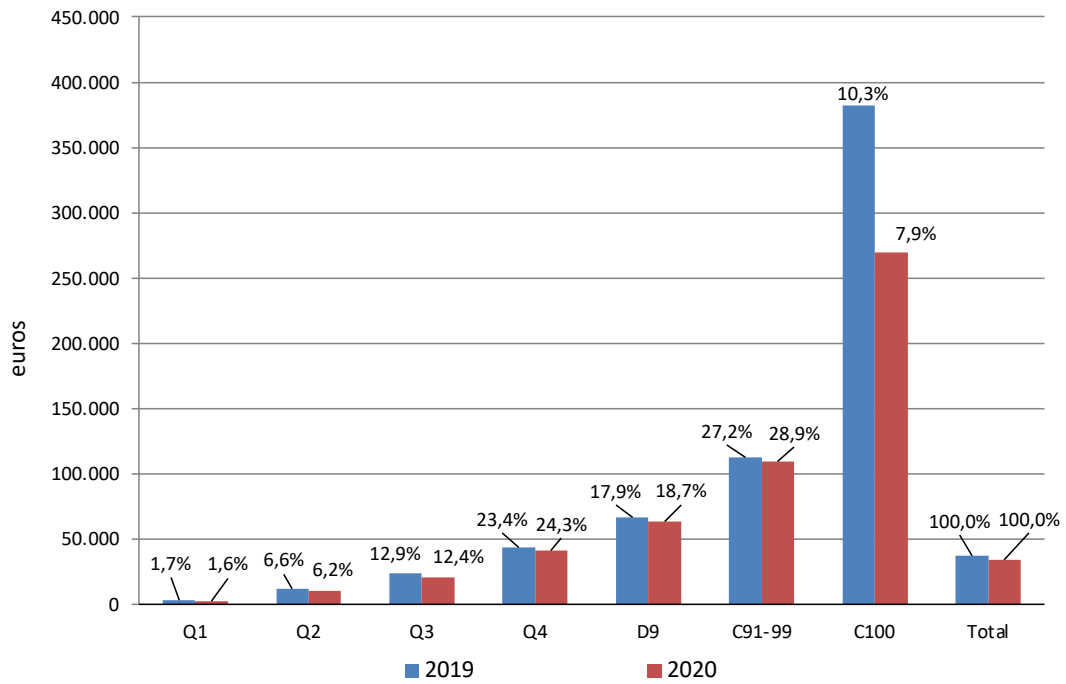
En este primer año de la pandemia de la COVID-19, la renta de mercado ampliada media del conjunto de hogares sufrió, respecto del año anterior, una reducción del 8,5% debida, en su mayor parte (5 puntos porcentuales), a la caída de los beneficios societarios. Por quintiles, los hogares de los cuatro primeros se enfrentaron a reducciones de la renta de mercado del 15,5%, 13,4%, 12,2% y 5,2%, respectivamente. En el último quintil, los descensos del decil 9 y de los

---

<sup>5</sup> En este proceso se han tenido en cuenta solamente las declaraciones de IRPF de 2019 del Panel de Hogares con rentas brutas declaradas inferiores a 450.000 euros, dado que en la ECV no existen para ese año hogares con rentas superiores a este importe que tengan rentas de la propiedad. Para estimar los dividendos de 2020 se han utilizado los microdatos de IRPF de 2019 del Panel de Hogares de este año, al no estar disponibles los correspondientes a 2020.

percentiles 91 a 99 fueron del 4,4% y del 2,8%, respectivamente. En línea con lo apuntado, el último centil experimentó la mayor caída de renta primaria ampliada, un 29,3%.

**Gráfico 2.2. Distribución de la renta de mercado ampliada de los hogares en 2019 y 2020**  
(media en euros; participación en el total en porcentaje)



### Sección 3 Prestaciones monetarias

En esta sección, estimamos cómo afectan a la renta de mercado ampliada las principales prestaciones monetarias de carácter público percibidas por los hogares españoles.

Como ya hemos señalado en la sección anterior, de acuerdo con los datos que ofrece la ECV, consideramos las siguientes prestaciones públicas: pensiones públicas de jubilación y de supervivencia (viudedad y orfandad), prestaciones y subsidios por desempleo, invalidez, enfermedad y asistencia social y ayudas al estudio, familiares y a la vivienda.

Para las pensiones de jubilación y supervivencia, la información disponible en la ECV permite identificar las prestaciones de carácter público, ya sean de gestión pública directa o a través de mutualidades. Respecto de las prestaciones por discapacidad y enfermedad, en España, estas proceden en su práctica totalidad del régimen público, independientemente de su gestión pública o privada, si bien no es factible determinar la posible inclusión en los importes de estas variables de pagos procedentes de fuera del sistema público. En el caso de las prestaciones y subsidios por desempleo, pese a su carácter estrictamente público, ha sido necesario estimar sus importes, pues la variable que las recoge incluye también, sorprendentemente, las indemnizaciones por despido recibidas por los hogares.<sup>6</sup> En el resto de prestaciones consideradas, con la información disponible en la ECV, no resulta posible separar los pagos procedentes del sistema público de los procedentes de entidades privadas, aunque presumimos que el carácter público será claramente predominante

Para cada prestación, calculamos la tasa media efectiva de subsidio en un año, como el cociente entre la cuantía de la prestación y la renta bruta de los hogares (en adelante, para simplificar, nos referiremos simplemente al “subsidio medio efectivo”). Como ya hemos explicado, por homogeneidad en el análisis, la renta de referencia es, a lo largo de todo el trabajo, la renta bruta de los hogares, si bien, como veremos más adelante, evaluaremos su papel corrector de la desigualdad de la renta de mercado ampliada. Los resultados para cada clase de prestaciones y para el conjunto de ellas en 2019 y 2020 se detallan en el Anexo online.

El conjunto de prestaciones se incrementó entre 2019 y 2020, de media, en un 13%, lo que permitió amortiguar la caída en la renta de mercado señalada en la sección anterior: la renta

---

<sup>6</sup> La estimación se ha realizado aplicando los límites máximos mensuales establecidos en la regulación de las prestaciones por desempleo, considerando que los importes que exceden esos límites corresponden a la percepción de indemnizaciones por despido. Las cuantías de estas indemnizaciones son, en términos generales, bastante elevadas, lo que las convierte en un factor determinante para ubicar a los hogares que las perciben tanto en la distribución de la renta primaria como en la de la renta bruta.



bruta media solo se reduce en un 4% entre ambos años. El incremento en la cuantía de las prestaciones se explica, en gran medida, por el papel de las prestaciones por desempleo a partir de la irrupción de la pandemia, instrumentadas en gran medida mediante Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

En el Gráfico 3.1 se muestran los subsidios medios efectivos correspondientes a las divisiones de la distribución de la renta bruta de los hogares que venimos considerando, tanto para el total de las prestaciones como para las cinco clases que hemos diferenciado: pensiones de jubilación y supervivencia, desempleo, invalidez, asistencia social y resto. El subsidio medio efectivo para el conjunto de prestaciones representó, para el total de hogares, el 20,9% en 2019 y el 24,6% en 2020. Como la importancia de las pensiones impide apreciar bien el peso de las restantes prestaciones, incluimos también el Gráfico 3.2, que detalla los subsidios medios efectivos de las prestaciones distintas de las pensiones.

Por quintiles, se observa, como en años precedentes, que el subsidio medio agregado es decreciente, indicativo de la progresividad de las prestaciones públicas. En el año 2019, el primer quintil obtuvo prestaciones que representaban un 67,8% de su renta bruta, y el 1% de hogares con mayor renta bruta, el 3,2%. Para el año 2020, todos los quintiles vieron aumentar de forma significativa el subsidio medio efectivo. Así, el aumento para los hogares del primer quintil en 2020 fue de 3,4 puntos, y para el último centil, de 0,6 puntos. No obstante, solo las prestaciones por desempleo aumentan su cuantía media en todos los tramos de la distribución de la renta bruta.

En el Gráfico 3.1 se observa que las pensiones de jubilación y supervivencia explican la mayor parte de las prestaciones monetarias recibidas por los hogares en 2019: algo más de tres cuartas partes del subsidio medio total (75,8%), mientras que las prestaciones vinculadas al desempleo representan, aproximadamente, el 10%, siendo el peso de las de invalidez el 8,3%, y correspondiendo al resto un peso del 5,8%. Sin embargo, para el año 2020, la participación relativa de las pensiones de jubilación y supervivencia en el conjunto de prestaciones monetarias cae 6 puntos, situándose por primera vez, en los años incluidos en el Observatorio, por debajo del 70%. El peso de las prestaciones por invalidez también se reduce en 1,3 puntos, situándose en el 7%. Estos retrocesos se producen, en línea con lo señalado, de forma paralela al incremento de 8,3 puntos en el peso de las prestaciones por desempleo.

El peso de las pensiones de jubilación y supervivencia es muy alto en todos los tramos de renta bruta y, de manera señalada, en la parte más alta de la distribución, llegando a representar en 2019 un 88,2% del total de prestaciones recibidas por el 1% de los hogares con más renta bruta,

si bien este porcentaje baja al 79,3% en 2020. Los menores pesos de estas pensiones corresponden a los hogares del primer quintil, aunque siguen siendo muy importantes: un 72,4% en 2019 y un 67% en 2020. La importancia relativa de las prestaciones por desempleo es bastante similar en todos los tramos de renta, sin que ninguno de los quintiles se distancie en 2 o 3 puntos porcentuales del peso medio para el total de los hogares. Para las prestaciones de invalidez, como ya sucedía en años anteriores, en 2019 no existe un patrón claro en cuanto a su peso a lo largo de la distribución de la renta bruta de los hogares, mientras que en 2020 el peso en los diferentes quintiles es bastante similar al del total de hogares, con la excepción del último centil, con una presencia en ambos años algo superior al 2% del total de prestaciones.

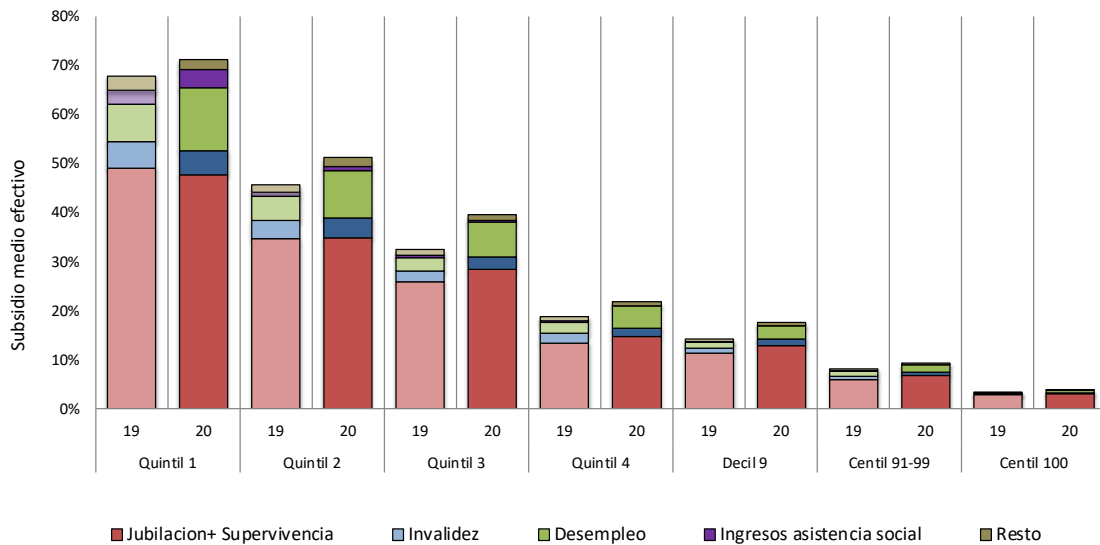
Finalmente, en relación con las prestaciones por asistencia social, debemos apuntar que, en 2020, se produjo un aumento en su concentración entre los hogares con menor renta bruta, aumentando el peso relativo de esta categoría de prestaciones en el primer quintil del 4,3% al 5,2%, a pesar de que, para el conjunto de hogares, se redujo del 1,9% al 1,2%. En 2020, solo creció la cuantía media de estas prestaciones (de manera sustancial: un 20%) para los hogares del primer quintil, para los que también se elevó el subsidio medio efectivo en 0,8 puntos. En mayo de 2020, el Gobierno aprobó mediante Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, el Ingreso Mínimo Vital (IMV), prestación no contributiva de la Seguridad Social dirigida a garantizar ingresos mínimos a aquellos hogares con rentas por debajo de los umbrales establecidos.<sup>7</sup> Sin embargo, la ECV no ofrece información detallada para poder identificar las cuantías que los hogares han podido percibir por esta nueva prestación, por lo que no podemos determinar en qué medida el aumento observado en el primer quintil para esta categoría pudiera corresponder a su aplicación en la segunda mitad de 2020.

Adicionalmente, hemos calculado el efecto redistributivo del sistema de prestaciones monetarias de carácter público, a través del impacto de estas sobre la desigualdad en la distribución de la renta de mercado ampliada, tal y como se ha definido esta en la sección 2. A tal fin, se obtiene, como se hace habitualmente, el índice de Reynolds-Smolensky, que cuantifica la diferencia entre la desigualdad de la renta antes y después de las prestaciones, medida a través del índice de Gini, que toma valores entre 0, para la máxima igualdad, y 1, para la máxima desigualdad.

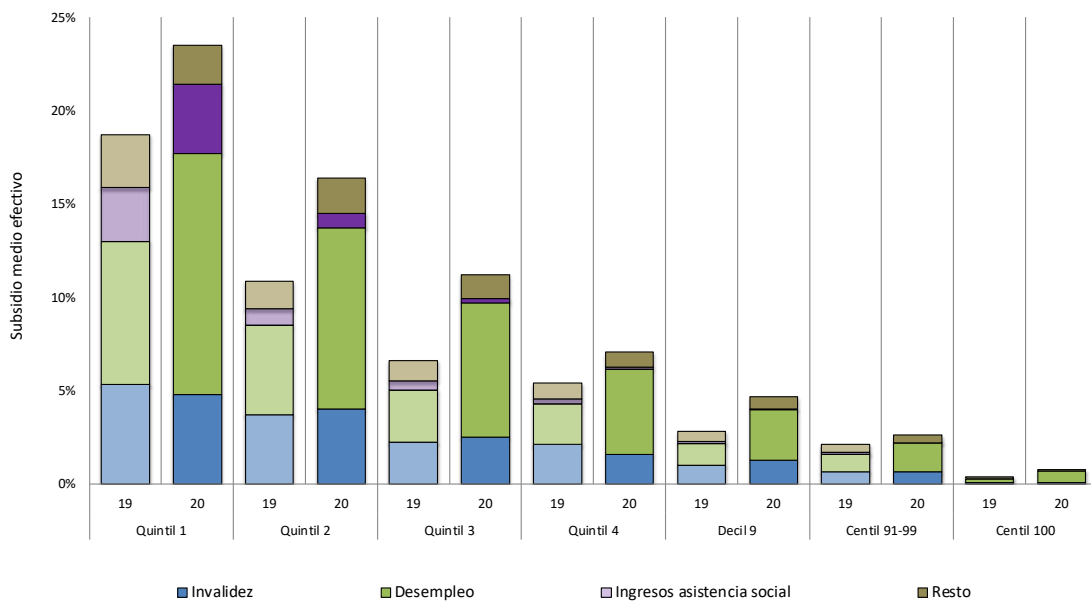
---

<sup>7</sup> El IMV fue aprobado finalmente, mediante la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, garantizándose para el año 2022 una prestación anual que se sitúa entre los 5.899,60 euros y los 12.979,12, en función de los integrantes de la unidad de convivencia, a la que se pueden añadir complementos por hijos a cargo, discapacidad y monoparentalidad.

**Gráfico 3.1. Subsidios medios por categorías de las prestaciones públicas en 2019 y 2020 (como porcentaje de la renta bruta de los hogares)**



**Gráfico 3.2. Subsidios medios por categorías de las prestaciones públicas, excluyendo pensiones, en 2019 y 2020 (como porcentaje de la renta bruta de los hogares)**



En 2019, el índice de Gini de la renta de mercado ampliada es de 0,5771, ligeramente inferior al valor de 0,5798 que presentaba en 2018. El índice de Reynolds-Smolensky para el conjunto de prestaciones monetarias es de 0,1388 en 2019, lo que supone que las prestaciones monetarias corrigen agregadamente la desigualdad de la renta de mercado en ese año un 24,1%, porcentaje algo inferior al 24,7% obtenido para 2018. En 2020, la desigualdad de la renta de

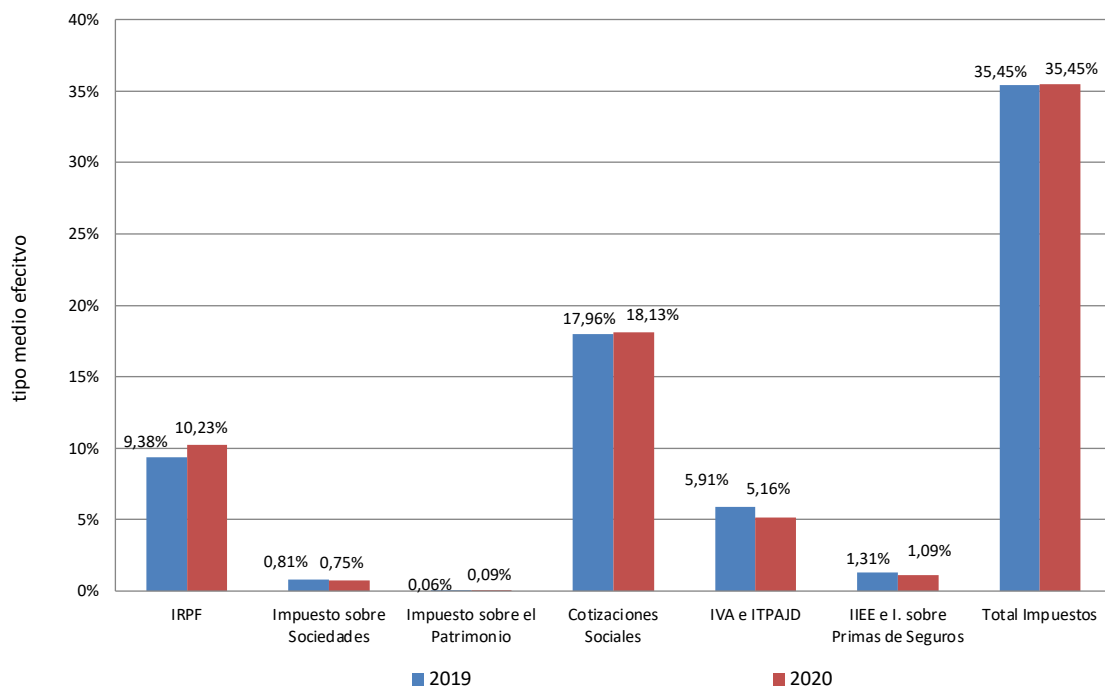
mercado ampliada creció un 1,5%, alcanzando su índice de Gini un valor de 0,5856. No obstante, el efecto redistributivo de las prestaciones monetarias también aumentó en un 12,6%, situándose su índice de Reynolds-Smolensky en 0,1563, lo que supone una corrección de la desigualdad de la renta de mercado del 26,7%. Como consecuencia de la acción redistributiva de las prestaciones públicas de carácter monetario, el índice de Gini de la desigualdad de la renta bruta se sitúa en 0,4383 en 2019 y baja hasta 0,4292 en 2020.

Como sucede en todos los años incluidos en el Observatorio, en 2020, la principal aportación de las prestaciones monetarias a la redistribución de la renta procede de las pensiones de jubilación (alrededor de un 60%), seguida de las de supervivencia (un 17,5%). Las prestaciones por desempleo aportaron un 15,6% a la corrección de la desigualdad. En 2019, las pensiones de jubilación representaban un 63,5% del efecto redistributivo alcanzado por el total de las prestaciones monetarias, seguido de un 19,5% de las de supervivencia y de un 8,9% de las prestaciones por desempleo. En ambos años, la corrección de la desigualdad alcanzada por las prestaciones de asistencia social fue muy pequeña (2,8% en 2019 y 2,2% en 2020).

## Sección 4 Impuestos

En esta sección, vamos a estimar cómo los impuestos pagados por los hogares modifican su renta bruta, obteniéndose la renta disponible (o neta). Empezaremos presentando los resultados para cada impuesto y seguidamente examinaremos cómo se reparte entre los hogares el conjunto de impuestos analizados, comparando el peso de los impuestos directos e indirectos para cada tramo de renta. Como ya se ha indicado, los impuestos considerados son los siguientes: IRPF, IS, Impuesto sobre el Patrimonio, Cotizaciones Sociales a cargo del trabajador o autónomo y del empresario, IVA, ITPAJD, Impuestos Especiales sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, Hidrocarburos, las Labores del Tabaco y la Electricidad e Impuesto sobre las Primas de Seguros.

**Gráfico 4.1. Tipos medios efectivos de los impuestos en 2019 y 2020 (%)**



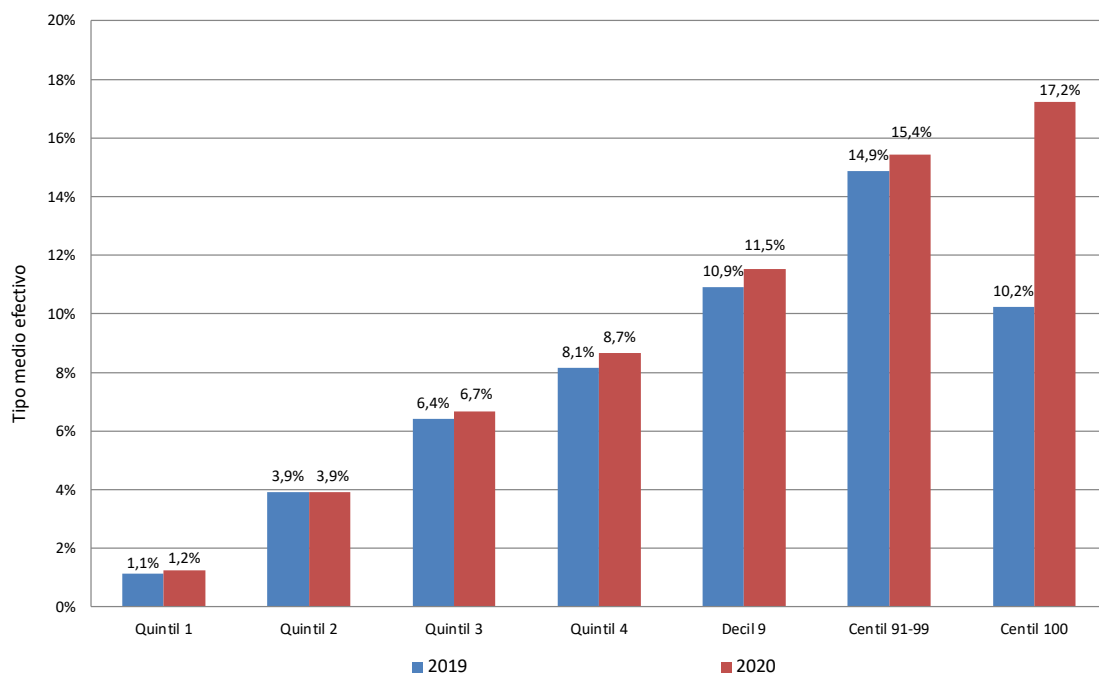
En el Gráfico 4.1 se recogen los tipos medios efectivos de cada impuesto en 2019 y 2020, calculados como el cociente entre el importe de los impuestos pagados y la renta bruta de los hogares. Entre esos dos años, la recaudación aumenta en el IRPF, el IP y el Impuesto sobre Primas de Seguros, y disminuye en los restantes tributos, de forma que, en términos agregados, los ingresos tributarios medios se reducen un 4%. Combinando estos datos con la reducción operada en la renta bruta de los hogares, el resultado fundamental es un incremento en el tipo medio efectivo del IRPF (de casi un punto) y las cotizaciones sociales, que se compensa con una

reducción en el tipo medio de los impuestos sobre el consumo, de tal forma que el tipo medio efectivo agregado no se modifica.

#### 4.1 IRPF

Como muestra el Gráfico 4.1, el tipo medio efectivo agregado del IRPF es el 9,4% en 2019 y el 10,2% en 2020, por encima del valor alcanzado en 2018 (9,50%). En el Gráfico 4.2 se observa que, en 2019, el tipo medio efectivo del IRPF crece a lo largo de la distribución de la renta bruta, pero cae en el centil superior, como consecuencia de que la renta bruta de los hogares incorpora la imputación a los mismos de las rentas societarias explicada en la sección primera, que se concentra mayoritariamente en ese centil. En 2020, el tipo medio efectivo es siempre creciente, también en el último tramo, lo que se debe a la fuerte caída que experimentan en ese año los resultados societarios. En 2020, el tipo medio efectivo es mayor en todos los tramos al de 2019, tanto por el aumento que experimenta la cuota tributaria como por la reducción operada en la renta bruta.

**Gráfico 4.2. Tipo medio efectivo del IRPF en 2019 y 2020 por tramos de renta bruta (%)**



También se ha calculado la contribución del IRPF a la reducción de las desigualdades de renta entre los hogares, medida por el índice de Reynolds-Smolensky. Tras la aplicación de las prestaciones monetarias, el índice de Gini de desigualdad de la renta bruta es 0,4383 en 2019. En ese año, el IRPF reduce en un 4,26% la desigualdad en la distribución de la renta bruta entre los hogares españoles. En 2020, el índice de Gini de desigualdad de la renta bruta se reduce

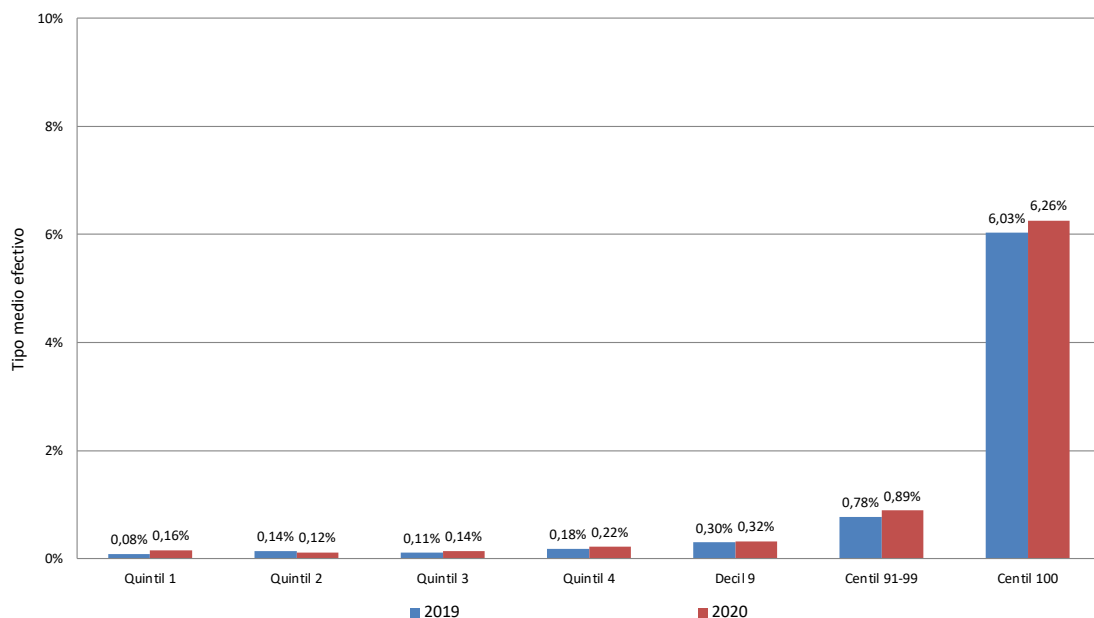
hasta 0,4292, y el IRPF incrementa su contribución a la reducción de la desigualdad, hasta el 5,2%. Como se verá en un epígrafe posterior, el IRPF sigue siendo el instrumento redistributivo más potente con que cuenta el sector público, por el lado de los impuestos.

## 4.2 Impuesto sobre Sociedades

El tipo medio efectivo del Impuesto sobre Sociedades (IS) es el 0,81% en 2019 y el 0,75% en 2020, valores ligeramente inferiores a los de los años anteriores. Aunque los resultados contables de las sociedades se reducen en más del 50% entre 2019 y 2020, por el fuerte incremento de los resultados negativos, la disminución en la cuota es mucho menor (en torno a un 15%).

Para interpretar adecuadamente el reducido tamaño del IS hay que tener en cuenta que, como explicamos en el anterior Informe del Observatorio (López Laborda, Marín y Onrubia, 2021b) y en la sección primera de este Informe (nota 5), solo imputamos la cuota impositiva que pagan los hogares que, primero, sean residentes en España, y segundo, estén adecuadamente representados en la ECV.

**Gráfico 4.3. Tipo medio efectivo del Impuesto sobre Sociedades en 2019 y 2020 por tramos de renta bruta (%)**



Como muestra el Gráfico 4.3, el IS se comporta de manera progresiva (especialmente, desde el tercer quintil). Los tipos medios efectivos no alcanzan el 0,4% para los hogares situados por debajo del percentil 90, llegan al 0,8-0,9% para los hogares pertenecientes a los centiles 91 a 99 y superan el 6% para el 1% de los hogares más ricos. Estos últimos pagan en 2020 el 51% del

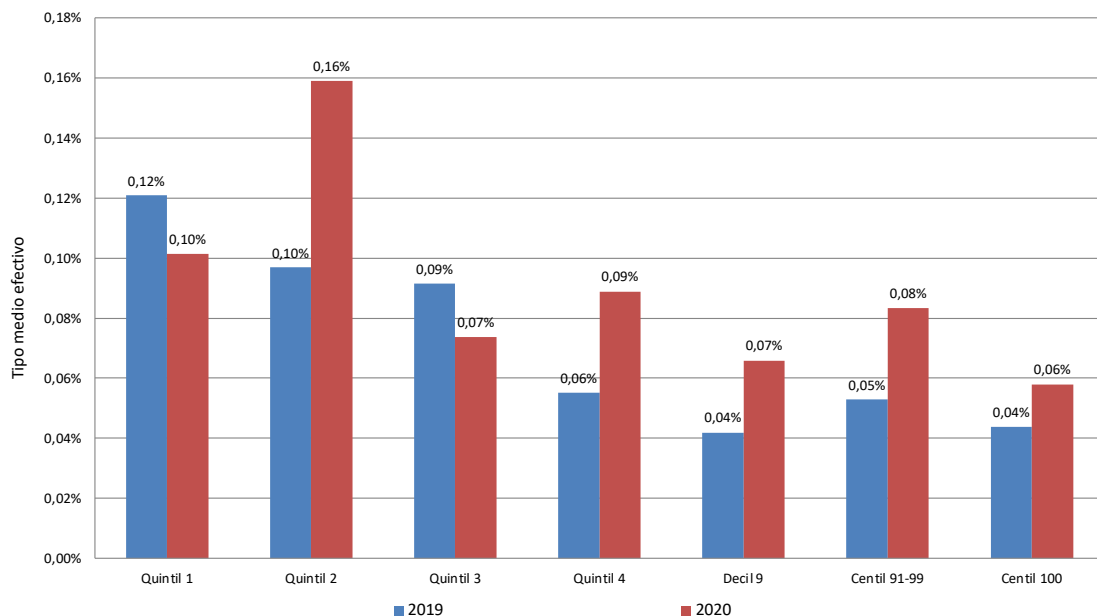
importe total del IS imputado y, junto con el grupo anterior, más del 80%. Los tipos medios en 2020 son ligeramente superiores a los de 2019 en todos los tramos de renta bruta.

En consonancia con su limitado volumen recaudatorio, aunque el IS es muy progresivo, su capacidad redistributiva sigue siendo muy reducida. En 2019, el impuesto imputado reduce en un 0,82% la desigualdad en la distribución de la renta bruta entre los hogares residentes en España y en 2020, en un 0,72%.

### 4.3 Impuesto sobre el Patrimonio

Como en los anteriores Informes, comprobamos que el Impuesto sobre el Patrimonio (IP) sigue siendo un tributo marginal en nuestro análisis. Las cuantías agregadas que se consignan en la ECV por este impuesto son de 563,4 millones de euros en 2019 y 737,3 millones en 2020, lo que se traduce en un tipo medio efectivo agregado del 0,06% en el primer año y del 0,09% en el segundo. Sin embargo, la cuota ingresada por el IP en estos dos ejercicios se eleva a 1.123,4 y 1.219,1 millones de euros, respectivamente (AEAT, 2022b, 2022c)<sup>8</sup>, lo que quiere decir que la ECV está reflejando entre el 50 y el 60% de la recaudación del impuesto. Ello nos obliga a tomar con la debida cautela los resultados que se presentan a continuación.

**Gráfico 4.4. Tipo medio efectivo del Impuesto sobre el Patrimonio en 2019 y 2020 por tramos de renta bruta (%)**



<sup>8</sup> Téngase en cuenta que la ECV refleja el IP que se ha pagado en un año, correspondiente al impuesto devengado en el año anterior.



El Gráfico 4.4 muestra, para 2019 y 2020, un perfil de tipos medios decrecientes con la renta bruta de los hogares, mucho más nítido en el primer año que en el segundo. Los tipos medios efectivos van desde el 0,10-0,12% del primer quintil hasta el 0,04-0,06% del centil superior.

En coherencia con estos resultados, y teniendo en cuenta la advertencia que se ha hecho más arriba, el IP apenas modifica la distribución de la renta. En ambos años, el impuesto contribuye a aumentar la desigualdad en la distribución de la renta de los hogares españoles en un 0,03%.

#### 4.4 Cotizaciones Sociales

El tipo medio efectivo agregado de las cotizaciones sociales se mantiene estable a lo largo del tiempo. El correspondiente a las cuotas de trabajadores y autónomos es el 4% en 2019 y el 4,2% en 2020; el de las empresas, el 13,9% en los dos años.

El comportamiento de los tipos medios de las cotizaciones de trabajadores y autónomos a lo largo de la escala de rentas, que refleja el Gráfico 4.5, sigue siendo similar al observado en los años anteriores: con la salvedad del primer quintil, tiene una forma de U invertida (más clara en 2019 que en 2020), con muy poca pendiente, y con dos valores muy llamativos. Por una parte, los hogares situados en el primer quintil tienen el tipo efectivo más elevado de todos los tramos, superior al 6%. Ese resultado se explica por la aplicación, en particular, a los trabajadores autónomos, de bases mínimas de cotización sobre las que deben contribuir, pese a que a sus rentas sean inferiores a las mismas o aun cuando incurran en pérdidas. Por su parte, los hogares ubicados en el 1% superior soportan un tipo efectivo inferior al 2%, el más bajo de todos, con mucha diferencia. Esto es debido a la existencia de bases máximas para todos los cotizantes (4.070,10 euros mensuales, en 2019 y 2020), que dejan exenta de tributación una parte de las retribuciones más altas, además de al menor peso relativo de las rentas salariales y empresariales en la renta bruta.<sup>9</sup>

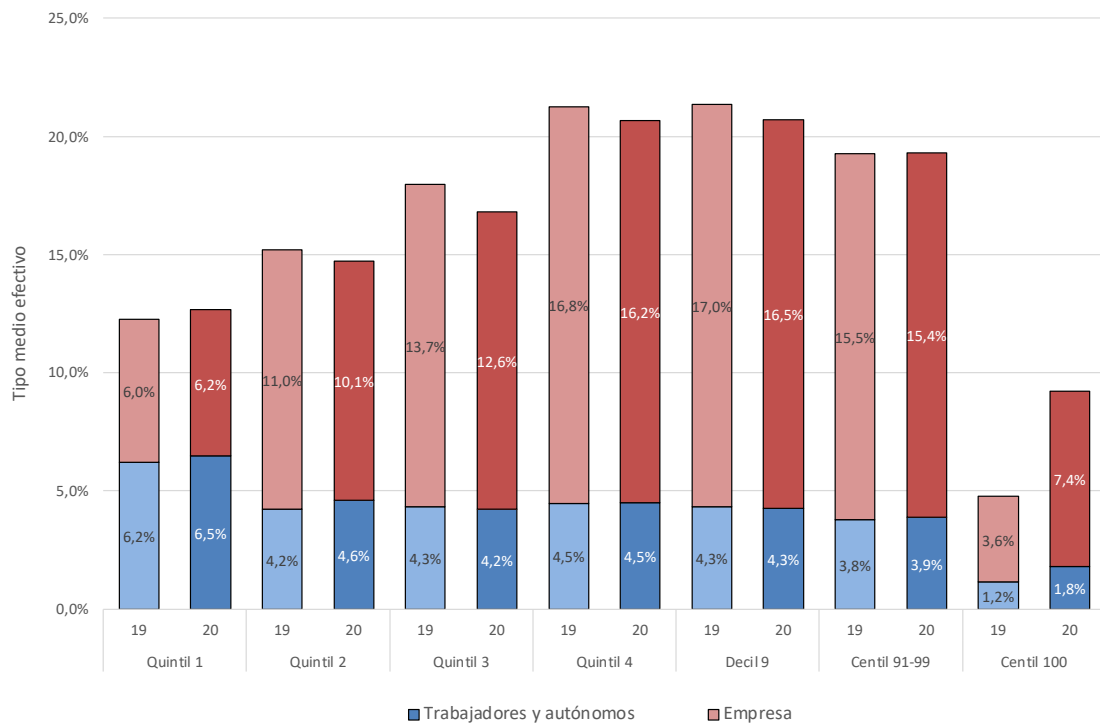
La evolución de los tipos medios de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social presenta también una forma de U invertida, más marcada que en el caso de los tipos correspondientes a trabajadores y autónomos. Salvo en el primer quintil y el centil 100, los tipos medios son mayores en 2019 que en 2020. Como podemos ver en el gráfico, ahora desaparece

---

<sup>9</sup> Como se explica en el documento metodológico complementario a los Informes (López Laborda, Marín y Onrubia, 2016b), la ECV ofrece de manera agregada las cotizaciones sociales de trabajadores y autónomos y el IRPF correspondientes a cada hogar, lo que nos obliga a realizar una estimación de las cotizaciones soportadas por los hogares y obtener de manera residual el IRPF. Algunas medidas normativas (como la denominada “tarifa plana” de los autónomos) no se pueden cuantificar con la información disponible, por lo que es posible que haya una sobrevaloración de la carga tributaria por cotizaciones, especialmente en los primeros quintiles, compensada con una infravaloración del IRPF pagado.

la anomalía que hemos señalado más arriba para el primer quintil, y la caída que experimenta el tipo medio efectivo en el tramo de mayor renta en 2019 es más pronunciada que en las cuotas de trabajadores y autónomos.

**Gráfico 4.5. Tipo medio efectivo de las cotizaciones sociales en 2019 y 2020 por tramos de renta bruta (%)**



Tanto en 2019 como en 2020, las cuotas sociales de trabajadores y autónomos tienen un efecto redistributivo negativo, y las cuotas empresariales, positivo. Agregando unas y otras, el resultado es que las cotizaciones sociales aumentan en 2019 la desigualdad en la distribución de la renta bruta en un 0,71% y la reducen en 2020 en un 0,52%.<sup>10</sup>

#### 4.5 IVA e ITPAJD

En este epígrafe, presentamos conjuntamente los resultados sobre la imputación a los hogares del IVA y el ITPAJD (modalidad transmisiones patrimoniales onerosas), ya que las fuentes que hemos utilizado (ECV y EPF) no nos permiten distinguir de manera completamente fiable cuál de los dos impuestos recae, en cada caso, sobre las adquisiciones por los hogares de viviendas y vehículos (coches, motos, embarcaciones y aeronaves), las dos categorías de bienes con hechos imponibles gravados por el ITPAJD en las transmisiones realizadas por particulares.

<sup>10</sup> Utilizando escalas de equivalencia, el efecto redistributivo agregado de las cotizaciones sociales es negativo los dos años: véase el Anexo online.

El tipo medio efectivo agregado de estos impuestos alcanza el 5,9% en 2019, por debajo del 6,5% del año anterior. En 2020, todavía se produce una disminución adicional, hasta el 5,2%, como consecuencia de que se produce una reducción en el gasto en consumo, debida a la pandemia, que es superior a la que también experimenta la renta bruta. Este resultado se da en todos los tramos de renta, con la excepción del centil 100, para el cual es mayor la reducción en la renta bruta que en el consumo.<sup>11</sup>

Como se observa en el Gráfico 4.6, el tipo medio cae a lo largo de la escala de rentas. Los hogares situados en el quintil inferior soportan una carga fiscal entre un 13 y un 14 % de su renta bruta; sin embargo, los pertenecientes al percentil superior pagan un impuesto que no llega al 2% de su renta bruta. Estos resultados muestran que la disminución de la proporción de renta de los hogares destinada a consumo tiene más impacto en el comportamiento de los tipos medios que la aplicación de tipos reducidos en el IVA. Pese a que estos últimos están dirigidos, en buena medida, a reducir la carga tributaria de los consumidores de menor capacidad económica, lo cierto es que el consumo de productos sujetos a esos tipos reducidos no varía excesivamente a lo largo de la escala de renta: en 2019, representa aproximadamente un 46% de la cesta de consumos gravados de los hogares del quintil más bajo (un 48% en 2020) y un 41% del centil más alto (46% en 2020).

En consecuencia, el IVA y el ITPAJD se comportan de manera regresiva para el conjunto de hogares. En efecto, tras la aplicación de esos tributos, la desigualdad en la distribución de la renta bruta de los hogares aumenta en un 2,87% en 2019 y en un 2,72% en 2020.

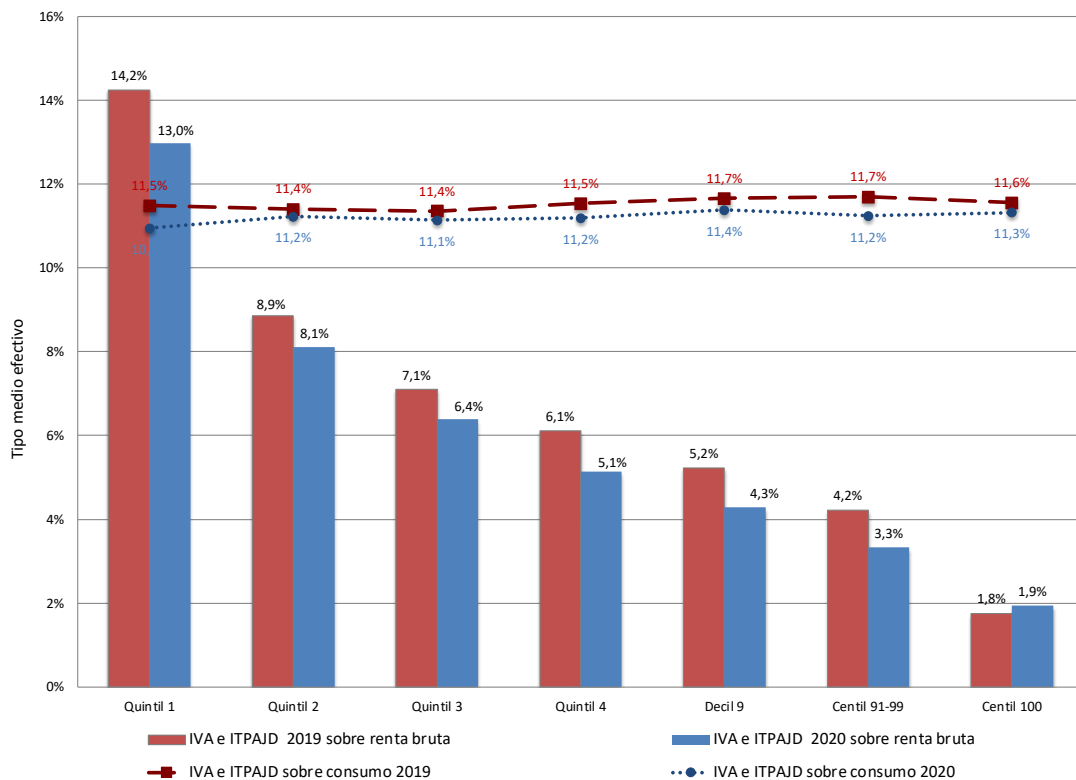
Lógicamente, la evaluación de la progresividad efectiva del IVA y el ITPAJD cambia si calculamos los tipos medios efectivos en relación al gasto total de los hogares, en lugar de sobre la renta bruta. El propio Gráfico 4.6 muestra los resultados de ese ejercicio para los dos años examinados. Se observa que los tipos efectivos definidos sobre el gasto de los hogares apenas cambian a lo largo de la distribución de la renta.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> En 2020 se aprobó la aplicación de un tipo 0 al material sanitario esencial para combatir la COVID-19 y el tipo del 4% a los libros, periódicos y revistas digitales, con un coste recaudatorio estimado de 301 millones de euros, con un impacto mínimo en el tipo medio efectivo del IVA (véase AEAT, 2021).

<sup>12</sup> Estos resultados pueden ser útiles para utilizarse en una valoración del impacto distributivo del IVA desde una perspectiva de ciclo vital, pero no permiten concluir, sin más, que, con ese enfoque, el IVA es un impuesto ligeramente progresivo, porque no se están tomando en consideración las herencias y donaciones recibidas y transmitidas por los hogares. Hay alguna evidencia de que, también en términos de ciclo vital, el ahorro es creciente con la renta: para Estados Unidos y Reino Unido, véase Bozio et al. (2013, 2017); para Dinamarca, Jakobson et al. (2019). Como ya hemos señalado en la introducción, la evidencia en el Reino Unido muestra que el IVA sigue siendo regresivo, aunque menos que si se adopta un enfoque anual para medir el impacto redistributivo de las políticas públicas. En Francia, Georges-Kot (2015) estima que la regresividad del IVA se reduce a la mitad adoptando la perspectiva de ciclo vital.

**Gráfico 4.6. Tipo medio efectivo del IVA y el ITPAJD, sobre renta y sobre gasto en 2019 y 2020, por tramos de renta bruta (%)**



#### 4.6 Impuestos Especiales

Se incluyen en esta sección cuatro Impuestos Especiales: los Impuestos sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, el Impuesto sobre Hidrocarburos, el Impuesto sobre las Labores del Tabaco y el Impuesto Especial sobre la Electricidad; además del Impuesto sobre las Primas de Seguros.

El tipo medio efectivo agregado sobre la renta bruta de estos impuestos es el 1,3% en 2019 y el 1,1% en 2020, prolongando la tendencia decreciente de los ejercicios anteriores (1,5% en 2017 y 1,4% en 2018). El tipo medio se reduce entre 2019 y 2020 en todos los impuestos analizados, con la excepción del Impuesto sobre las Primas de Seguros, cuyo tipo medio aumenta ligeramente, del 0,10% al 0,11%, y el Impuesto Especial sobre la Electricidad, que lo mantiene. Los dos impuestos más importantes, en términos recaudatorios, son el de Hidrocarburos y el de Labores del Tabaco. El tipo medio efectivo del primero es un 0,73% en 2019 y un 0,55% en 2020; el del segundo, un 0,37% y un 0,31% en los mismos años.

Tal como se observa en el Gráfico 4.7, el tipo medio efectivo del conjunto de Impuestos Especiales es relativamente alto para los hogares del primer quintil (en el entorno del 2%) y no deja de reducirse, hasta representar menos del 0,5% de la renta bruta de los hogares

pertenecientes al 1% superior en ese mismo año. Este perfil decreciente del tipo medio efectivo es común a todos los Impuestos Especiales considerados.

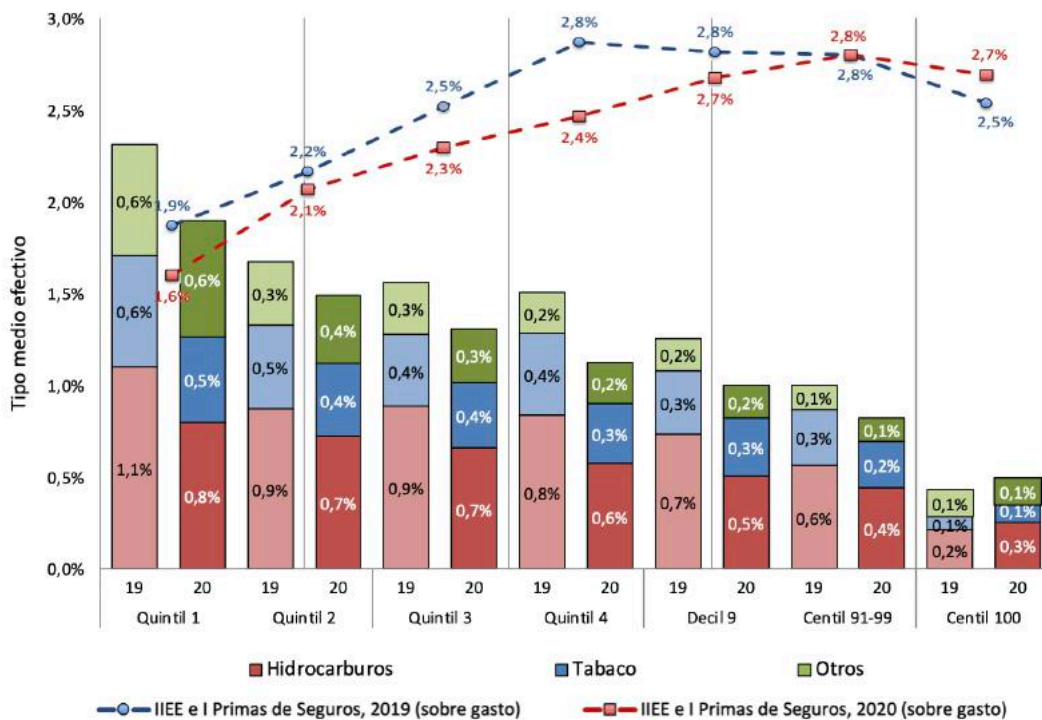
Veamos, a continuación, cómo se han comportado los diversos Impuestos Especiales entre 2019 y 2020. El gasto medio en bebidas alcohólicas apenas se reduce en los dos primeros quintiles, pero sí en los restantes. Consecuentemente, el tipo medio efectivo aumenta en los dos primeros quintiles (y en el centil superior) y disminuye en los restantes tramos.

El gasto medio en tabaco e hidrocarburos (sobre todo este último, como consecuencia de las restricciones a la movilidad derivadas de la pandemia de COVID-19) desciende en todos los tramos; también lo hacen los tipos medios, con la salvedad del centil superior.

El gasto medio en consumo de electricidad prácticamente se mantiene estable entre 2019 y 2020 y, consecuentemente, los tipos medios caen. La excepción la constituyen, nuevamente, los hogares situados en el centil 100, cuyo gasto de electricidad y tipo medio efectivo se elevan.

Finalmente, la recaudación del Impuesto sobre las Primas de Seguros crece en todos los tramos, salvo en el 1% más rico, y el tipo medio efectivo aumenta en 2020 a lo largo de toda la escala de renta.

**Gráfico 4.7. Tipo medio efectivo de los Impuestos Especiales, sobre renta y sobre gasto, en 2019 y 2020, por tramos de renta bruta (%)**



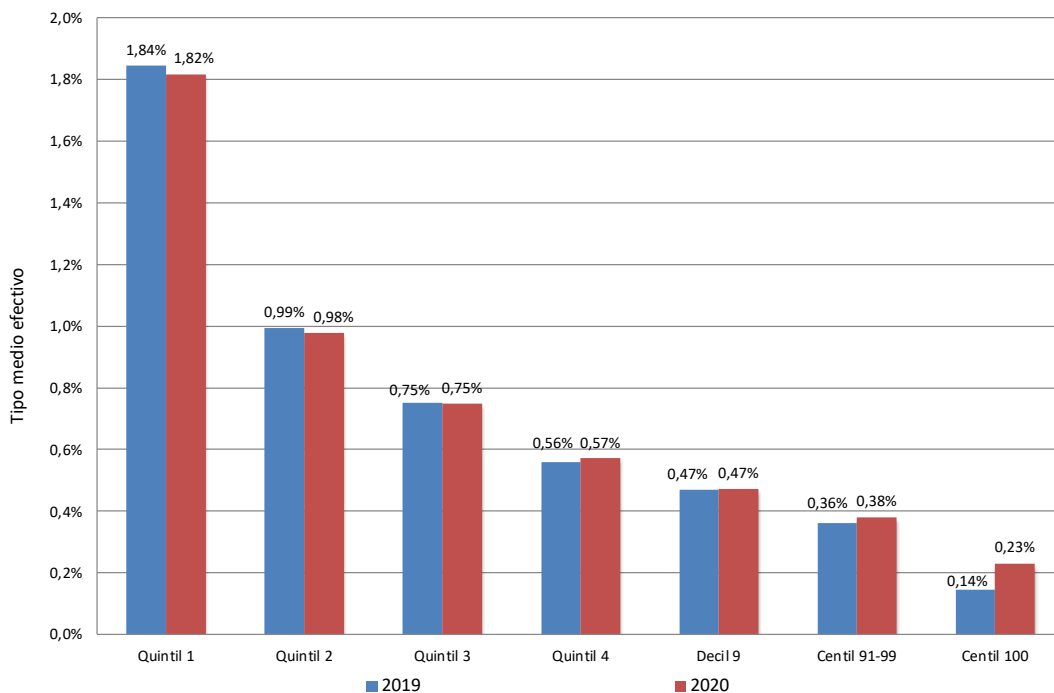
El comportamiento del tipo medio efectivo refleja, como en los anteriores Informes, la regresividad de los Impuestos Especiales, aunque su reducida importancia recaudatoria hace que su contribución al aumento de la desigualdad sea bastante pequeña. Estos impuestos aumentan la desigualdad de la renta bruta en un 0,42% en 2019 y en un 0,34% en 2020.

El Gráfico 4.7 también muestra cómo el tipo medio efectivo del conjunto de Impuestos Especiales crece a lo largo de la distribución de la renta, cuando se calcula sobre el gasto total de los hogares, con una caída para el último quintil, en 2019, y para el centil 100, en 2020.

#### 4.7 IBI

El INE solo suministra datos del IBI pagado por la vivienda principal de los hogares, por lo que consideramos que no son suficientemente representativos de la carga asociada a ese impuesto. Por tal motivo, aunque en este epígrafe ofrecemos algunos resultados sobre este tributo, ya que nos parece interesante poder decir algo sobre el tipo medio efectivo del IBI que recae sobre las viviendas habituales de los hogares y su comportamiento por quintiles de renta bruta, no integraremos estos resultados en los análisis que realizaremos en los epígrafes siguientes sobre el impacto agregado del sistema fiscal y de los impuestos y las prestaciones en la renta de los hogares.

**Gráfico 4.8. Tipo medio efectivo del IBI en 2019 y 2020 por tramos de renta bruta (%)**



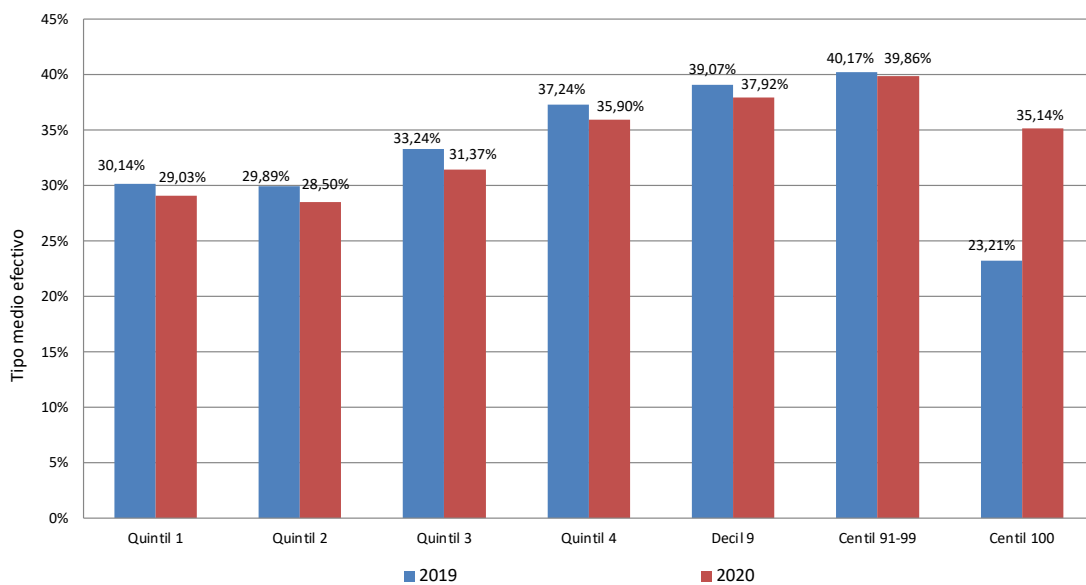
La cuota del IBI representa, en 2019 y 2020, para el total de hogares españoles, un 0,6% de su renta bruta. Como muestra el Gráfico 4.8, por grupos de renta, la parte del IBI que recae sobre

las viviendas principales de los hogares es claramente regresiva: El tipo medio efectivo cae desde el 1,8%, para el quintil inferior, hasta el 0,14-0,23%, para el 1% con mayor renta bruta.

#### 4.8 Impuestos totales

En este epígrafe vamos a examinar cómo se reparte entre los hogares residentes en España la carga tributaria agregada de los impuestos analizados en los epígrafes anteriores (con la excepción del IBI). Los resultados se muestran en el Gráfico 4.9.

**Gráfico 4.9. Impuestos totales de los hogares españoles en 2019 y 2020 por tramos de renta bruta (%)**



Como se ha mencionado al principio de esta sección, los ingresos impositivos se redujeron un 4% de media entre 2019 y 2020. Como consecuencia, la renta disponible media (calculada como la diferencia entre la renta bruta y el conjunto de impuestos) disminuyó en ese mismo porcentaje. El 1% de los hogares con más renta es el único de los tramos analizados que paga en 2020 más impuestos (cerca del 8%) que en 2019, fundamentalmente, por los incrementos que experimentan sus pagos de IRPF y las cuotas empresariales a la Seguridad Social.

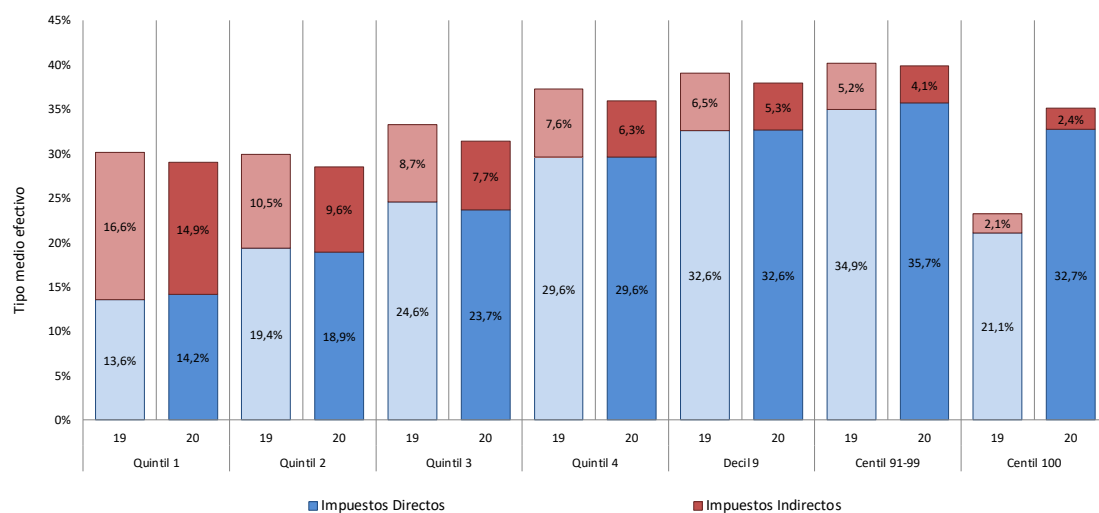
El tipo medio efectivo agregado se sitúa, en 2019 y 2020, en el 35,5% (Gráfico 4.1), casi un punto por debajo del 36,3% alcanzado en 2018. Como refleja el Gráfico 4.9, el tipo medio se reduce ligeramente entre el primer y el segundo quintil, y luego no deja de crecer hasta que vuelve a reducirse para el centil 100. Como se observa en el gráfico, en 2019, el tipo medio efectivo que soportan los hogares ubicados en el centil superior es el más reducido de toda la escala de renta; en 2020, aquel solo está por encima de los tipos correspondientes a los tres primeros quintiles.

Este resultado para el 1% con más renta ya lo obteníamos en el Informe anterior, y por las mismas razones.<sup>13</sup> Por un lado, como se ha detallado en el epígrafe 4.1, como consecuencia de la imputación a los hogares de la renta societaria (que experimenta un importante crecimiento en 2019 y una importante disminución en 2020), que se concentra en el centil superior, cae significativamente el tipo efectivo que soporta este grupo en el IRPF (Gráfico 4.2). Por otro, el tipo medio efectivo de las cuotas sociales de las empresas es, en 2019, casi 12 puntos inferior (8 puntos en 2020) en el grupo del 1% con más renta bruta que en los hogares de los centiles 91 a 99 (Gráfico 4.5). La imputación del IS, que afecta especialmente a los hogares situados en el 1% más rico, que deben hacer frente a un tipo efectivo en torno a 5 puntos superior a los hogares situados en los centiles 91 a 99, no es suficiente para compensar los dos resultados anteriores.

Los tipos medios efectivos para el conjunto del sistema fiscal son más reducidos en 2020 que en 2019 para todos los tramos, salvo para el último, lo que se explica por el aumento de la recaudación y la caída, ya comentada, de los beneficios societarios entre esos dos años.

El Gráfico 4.10 diferencia entre los impuestos directos e indirectos soportados por los hogares en cada tramo. En el bloque de la imposición directa incluimos el IRPF, el IS, el Impuesto sobre el Patrimonio y las Cotizaciones Sociales. Por su parte, el bloque de impuestos indirectos está integrado por el IVA y el ITPAJD, los Impuestos Especiales y el Impuesto sobre las Primas de Seguros.

**Gráfico 4.10. Impuestos directos e indirectos en 2019 y 2020 por tramos de renta bruta (%)**



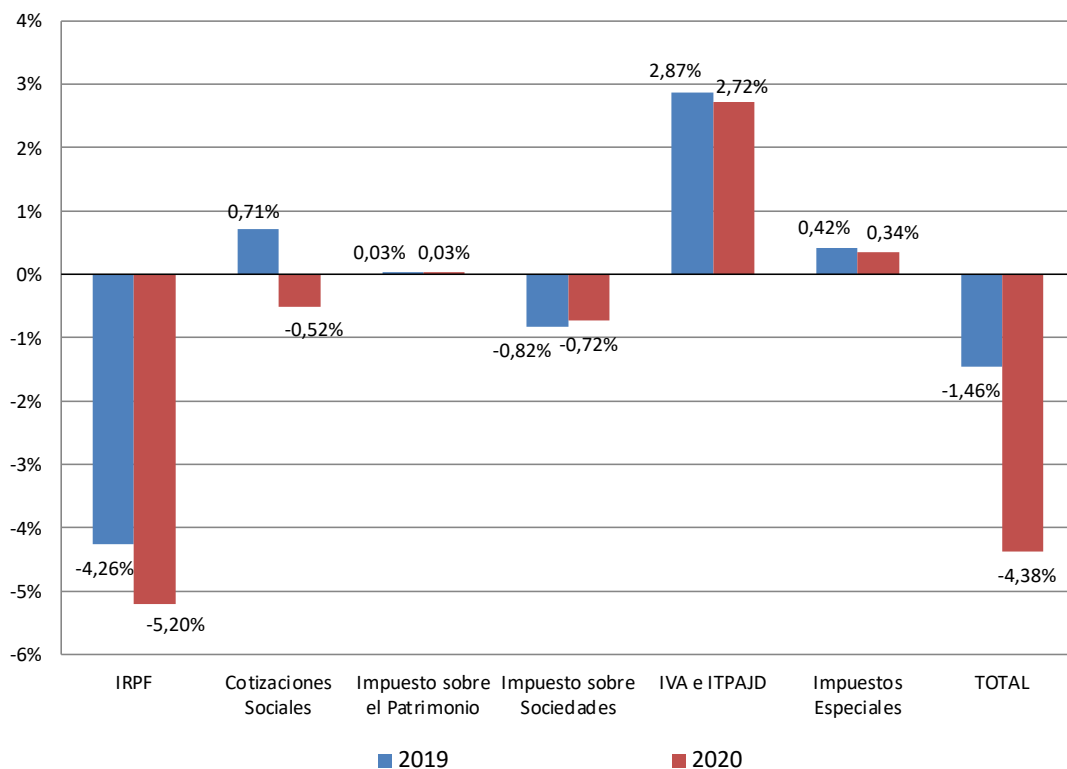
<sup>13</sup> El perfil que muestra el Gráfico 1 no difiere del que presentan los sistemas fiscales de otros países desarrollados. Para los casos de Estados Unidos, Francia y Países Bajos, puede consultarse la figura 1 en Piketty et al. (2022).



Para el conjunto de hogares residentes en España, en 2019, el tipo medio efectivo de los impuestos directos es el 28,2%, y el de los indirectos, el 7,2% (29,2 y 6,2% en 2020). Eso quiere decir que los primeros representan un 79,7% del total de impuestos pagados por los hogares, y los indirectos, el 20,3% restante (82,5 y 17,5% en 2020).

El Gráfico 4.10 muestra claramente el carácter regresivo de los impuestos indirectos y el progresivo de los directos, con la salvedad, ya explicada, del último tramo de renta. Solo para el primer quintil pesan más los impuestos indirectos que los directos. En el otro extremo de la distribución de la renta bruta, el peso de los impuestos indirectos en el tax-mix del “top 1%” no llega al 10%.

**Gráfico 4.11. Porcentaje en que los impuestos aumentan (+) o reducen (-) la desigualdad en la renta bruta de los hogares en 2019 y 2020**



También se ha calculado la contribución del conjunto del sistema fiscal a la reducción de las desigualdades de renta entre los hogares. Como ya se ha señalado más arriba, la desigualdad de la renta bruta, medida por el índice de Gini, se ha reducido de 0,4383 en 2019 a 0,4292 en 2020. El índice de Reynolds-Smolensky para el conjunto de impuestos ha sido de 0,0064 en 2019 y 0,0188 en 2020. Por tanto, el sistema fiscal ha reducido la desigualdad de la renta bruta en un 1,5% en 2019 y en un 4,4% en 2020. Los valores para el año 2020, tanto la cifra absoluta

como la relativa, son los más elevados de los últimos cuatro años, para los que disponemos de resultados comparables (en 2017 fue el 3,5% y en 2018 el 3,6%). En consecuencia, la desigualdad de la renta después de impuestos, o renta disponible, también ha disminuido entre 2019 y 2020, de 0,4319 a 0,4104.

El Gráfico 4.11 muestra la contribución de cada impuesto al efecto redistributivo agregado del sistema fiscal y refleja con claridad el papel protagonista representado por el IRPF en la corrección de las desigualdades de renta de los hogares.<sup>14</sup> Entre 2019 y 2020, ha mejorado el efecto redistributivo del IRPF y las cotizaciones sociales (en ambos casos, significativamente) y la imposición sobre el consumo, mientras que ha empeorado levemente el del Impuesto sobre Sociedades.

---

<sup>14</sup> Como el cálculo del efecto redistributivo de cada impuesto se hace siempre con relación a la renta bruta de los hogares, el efecto redistributivo agregado del sistema fiscal no es la mera suma de los efectos redistributivos de sus componentes, sino que depende también de sus respectivos tipos medios y de las reordenaciones de rentas. Sobre la posibilidad de agregación de efectos redistributivos puede verse Lambert (2001: cap. 11).

## Sección 5 Gasto público en sanidad y educación

En esta sección, concluimos el proceso de imputación de los impuestos y prestaciones que integran la intervención pública, examinando cómo se modifica la renta disponible de los hogares por la imputación a los mismos de las prestaciones públicas en especie de sanidad y educación.

Como se explica en López Laborda, Marín y Onrubia (2020), para la imputación del gasto en sanidad aplicamos el enfoque del valor del seguro. Dado el carácter universal de la cobertura de la sanidad pública en España, consideramos beneficiarios a la totalidad de los integrantes de los hogares residentes en España. La adopción de este enfoque puede interpretarse como la provisión de un seguro sanitario público de cobertura general para toda la población residente en España.<sup>15</sup>

En cuanto a la imputación del gasto público en educación, seguimos el enfoque del consumo real, a partir de la identificación en los hogares de la ECV de los usuarios efectivos de cada uno de los niveles educativos contemplados en el estudio.<sup>16</sup>

Para estimar la cuantía a imputar a cada hogar, tanto en el caso de la sanidad como de la educación, se parte, para cada año, del coste presupuestario total ejecutado, en términos consolidados, ofrecido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE, 2022) para los grupos de función correspondientes al gasto en salud (07) y en educación (09). Para todas las categorías de gasto consideradas, se ha dispuesto del desglose del coste presupuestario ejecutado en cada comunidad autónoma, lo que permite una imputación más afinada de cada categoría a los beneficiarios de los hogares residentes en cada comunidad. Una vez determinado para cada año el gasto total correspondiente a las categorías consideradas para sanidad y educación, este se distribuye entre los hogares, de forma individualizada, siguiendo los criterios recogidos en López Laborda, Marín y Onrubia (2020).

---

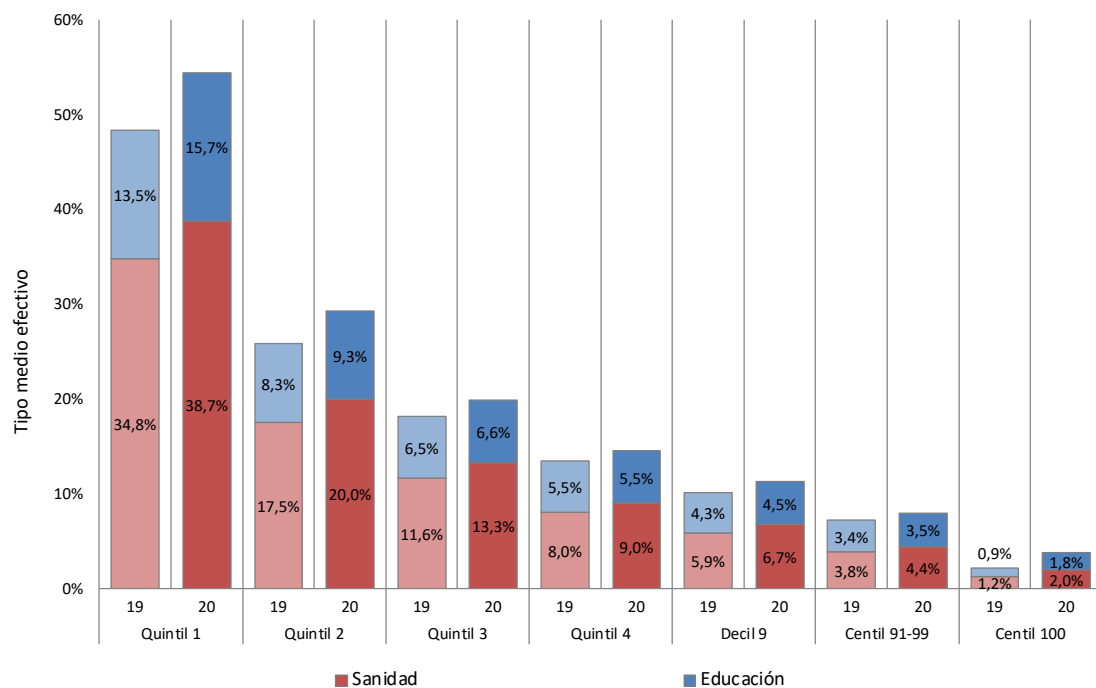
<sup>15</sup> Las categorías de gasto sanitario consideradas en el Observatorio son las siguientes: servicios hospitalarios y especializados; servicios primarios de salud; servicios de salud pública; servicios colectivos de salud; gasto en farmacia; traslado, prótesis y aparatos terapéuticos; y gasto de capital.

<sup>16</sup> Las categorías de gasto en Educación consideradas para la imputación individualizada son las siguientes: educación infantil y primaria; educación secundaria y formación profesional (sin incluir el ciclo superior); educación superior: universitaria y formación profesional de ciclo superior; educación especial y compensatoria; Educación en régimen especial (escuelas de idiomas, conservatorios de música, etc.); educación de adultos; educación ocupacional; educación en el exterior; servicios complementarios; actividades extraescolares y anexas; administración, formación de profesores, investigación y otros; becas (excepto para Educación superior); becas (para Educación Superior); gastos adscritos a corporaciones locales y ciudades autónomas; y transferencias de las administraciones educativas a las corporaciones locales.

Las prestaciones en especie aumentan un 8% de media entre 2019 y 2020 (cerca del 11% la sanidad y del 4%, la educación). El gasto sanitario se incrementa en todos los tramos de renta considerados, mientras que el educativo se reduce, por debajo del 1%, en el tercer y cuarto quintil. Como consecuencia, la renta disponible extendida (calculada como la suma de la renta disponible y estas prestaciones) disminuye entre los dos años por debajo del 2%. La renta disponible extendida aumenta en todos los tramos de renta, menos en el último centil, en el cual presenta una reducción del 38%, explicada por la caída de la renta societaria en 2020.

El Gráfico 5.1 muestra la evolución del subsidio medio efectivo para el gasto público de sanidad y educación y para su agregado. En 2019, el subsidio medio correspondiente a la sanidad para el conjunto de hogares es un 8,7% de la renta bruta, y el correspondiente a la educación, el 5,2%, cifras similares a las alcanzadas en 2018. En 2020, como consecuencia del aumento del gasto en los dos servicios y de la reducción de la renta bruta, el subsidio medio efectivo se eleva hasta el 10,1% en sanidad y el 5,6% en educación.

**Gráfico 5.1. Subsidio medio efectivo del gasto público en sanidad y educación por tramos de renta bruta de los hogares, 2019 y 2020 (%)**



Se aprecia claramente que tanto el gasto sanitario como el educativo son progresivos, ya que sus respectivos subsidios medios efectivos decrecen a medida que aumenta la renta bruta de los hogares. Para la sanidad, el subsidio medio para los hogares ubicados en el primer quintil se sitúa en el 35-39%, mientras que, para los hogares situados en el tramo más alto, se queda en el 1-2% de su renta bruta. Para la educación, los porcentajes correspondientes son el 14-16% y el

1-2%. En consecuencia, las prestaciones públicas en especie de educación y sanidad representan, aproximadamente, un 50% de la renta bruta de los hogares más pobres, y menos del 4% de la de los más ricos. El incremento en el subsidio medio entre 2019 y 2020 se observa en todos los tramos de renta bruta.

El carácter progresivo del gasto en sanidad y educación se refleja en los índices de redistribución. Como se ha señalado en la sección anterior del Informe, la desigualdad de la renta después de impuestos, o renta disponible, ha disminuido entre 2019 y 2020, de 0,4319 a 0,4104. El índice de Reynolds-Smolensky del gasto sanitario es de 0,0399 en 2019 y 0,0406 en 2020. En términos porcentuales, la sanidad pública reduce en un 9,2% la desigualdad de la renta disponible en 2019, y en un 9,9% en 2020.

En cuanto al gasto educativo, el índice de Reynolds-Smolensky es de 0,0137 en 2019 y 0,0130 en 2020. O, de otra forma, el gasto público educativo ha minorado la desigualdad en la distribución de la renta disponible de los hogares residentes en un 3,2%, tanto en 2019 como en 2020. Más del 95% de ese efecto corrector de las desigualdades en 2019 (del 94%, en 2020) se debe a la educación no superior, de tal forma que el gasto en universidad y en el ciclo superior de formación profesional prácticamente no altera la distribución de la renta disponible.

El efecto redistributivo del gasto público en educación es sensiblemente inferior al del gasto público en sanidad, por la combinación de los siguientes motivos. En primer lugar, porque el subsidio medio efectivo para el gasto en educación no llega al 60% del correspondiente al gasto sanitario. En segundo lugar, porque el índice de progresividad global de Kakwani del gasto educativo es algo más del 80% del mismo índice para el gasto sanitario en los dos años. Finalmente, porque la reordenación de las rentas de los hogares a consecuencia de la intervención pública es mucho mayor para la educación que para la sanidad.<sup>17</sup>

Sumando los gastos públicos en educación y sanidad imputados a los hogares, podemos calcular el efecto redistributivo derivado del conjunto de las prestaciones públicas en especie. El índice de Reynolds-Smolensky agregado es 0,0482 en 2019 y 0,0479 en 2020, es decir, que el gasto

---

<sup>17</sup> Recuérdese que el índice de Reynolds-Smolensky, RS, depende del subsidio medio efectivo de la prestación, b, del índice de Kakwani, K, y del efecto reordenación, R, de acuerdo con la siguiente ecuación:  $RS = \frac{b}{1+b} (-K) - R$ . No obstante, la diferencia entre la capacidad redistributiva de ambos servicios no es tan grande si los cálculos se realizan en términos de renta equivalente, es decir, teniendo en cuenta el tamaño y la composición del hogar. Ello es debido a que, como consecuencia de la aplicación de la escala de equivalencia, la renta de los hogares con hijos se reduce con respecto a la misma renta obtenida por los hogares sin hijos, y solo los primeros se benefician del gasto público en educación. Por ejemplo, en 2020, el índice de Reynolds-Smolensky del gasto en sanidad pasa a ser 0,0470 (frente a 0,0406 en términos de renta monetaria), y el del gasto en educación, 0,0240 (frente a 0,0130).

público en educación y sanidad ha minorado la desigualdad en la distribución de la renta disponible (insistimos, después de impuestos y prestaciones monetarias) de los hogares residentes en España en un 11,2% en 2019 y un 11,7% en 2020.<sup>18</sup> Como consecuencia, el índice de Gini de la renta disponible extendida es 0,3837 en 2019 y 0,3625 en 2020.

---

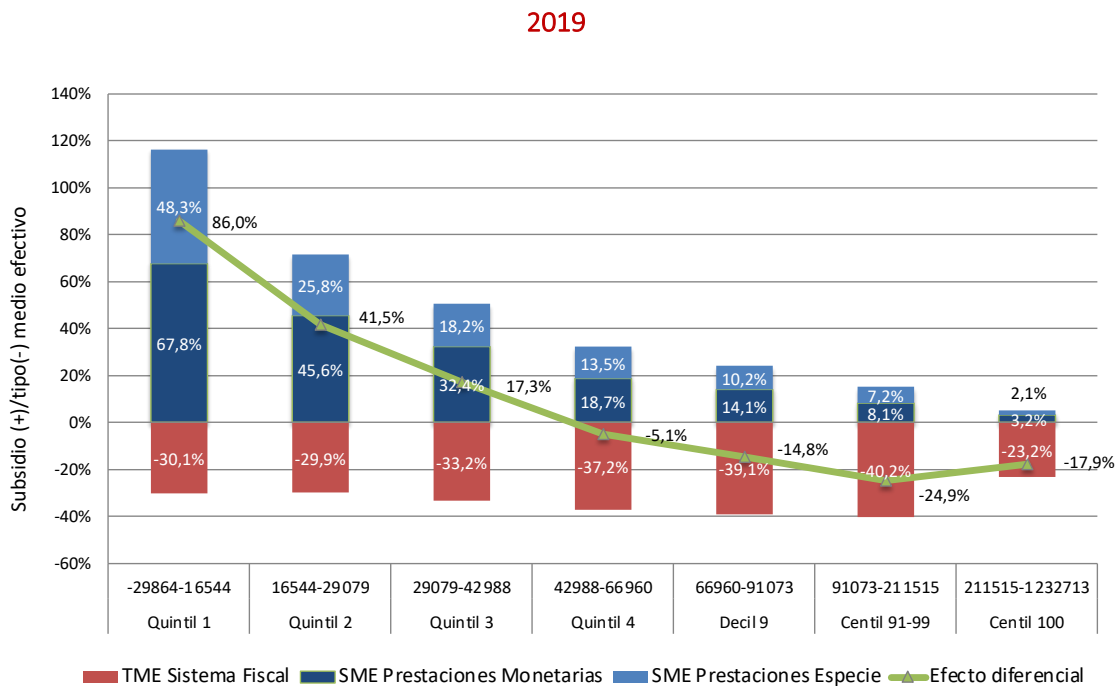
<sup>18</sup> A las prestaciones, en especie o monetarias, también les resulta aplicable la aclaración contenida en la nota 14.

## Sección 6 Impacto agregado de impuestos y prestaciones

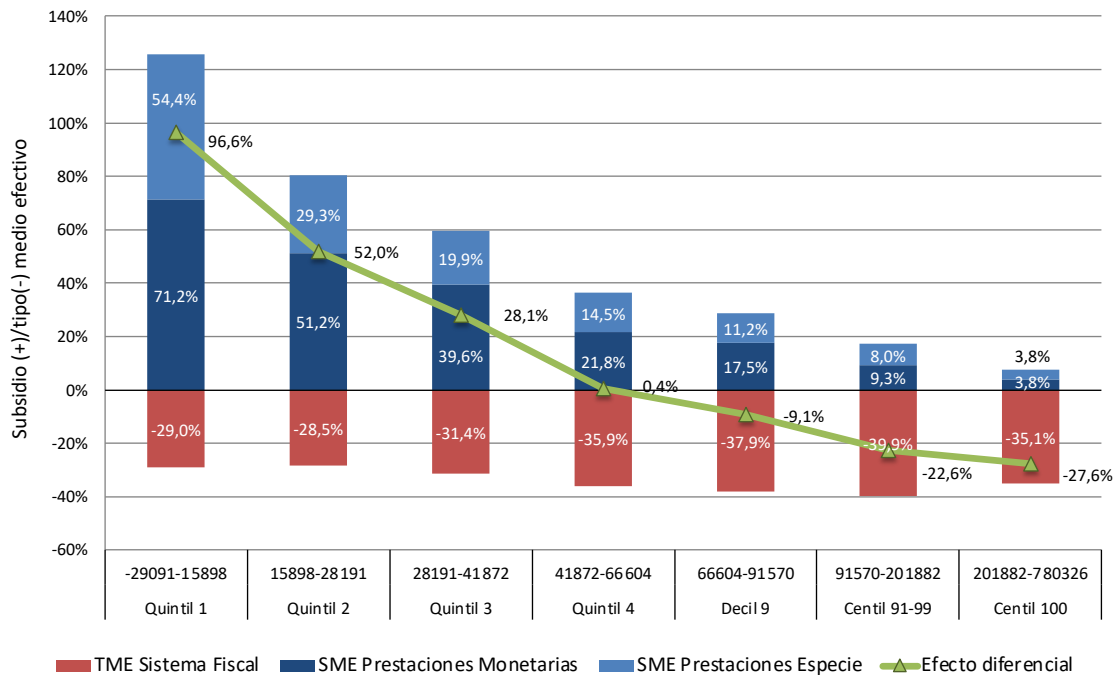
Una vez que hemos examinado por separado el reparto entre los hogares españoles de los impuestos y las prestaciones, monetarias y en especie, vamos a integrar ambas perspectivas, con el propósito de determinar cuál es el impacto distributivo neto de la intervención pública. El conjunto de impuestos considerados en el Informe representa un 35,5% de la renta bruta de los hogares, en 2019 y 2020. La suma de las prestaciones monetarias y en especie analizadas supone el 34,8% de la renta bruta de los hogares en 2019 y el 40,3% en 2020. Este incremento se debe tanto al aumento del importe del conjunto de prestaciones como a la reducción de la renta bruta.

El gráfico 6.1 refleja la distribución de las prestaciones públicas percibidas y de los impuestos pagados por los hogares españoles en 2019 y 2020, mostrando, comparativamente, el resultado neto de ambos instrumentos (prestaciones menos impuestos) en términos de porcentaje sobre la renta bruta de cada tramo de renta bruta. Como podemos ver, en 2019, este efecto conjunto es un subsidio neto para los tres primeros quintiles, que decrece con la renta bruta: del 86% para el primer quintil al 17,3% del tercero. A partir de ese quintil, el efecto neto se convierte en un tipo impositivo creciente, desde el 5,1% para el cuarto quintil hasta el 24,9% para los centiles 91 a 99 y el 17,9% para el 1% con mayor renta bruta.

**Gráfico 6.1. Distribución conjunta de impuestos y prestaciones en los hogares españoles en 2019 y 2020 (tipos y subsidios medios en porcentaje de la renta bruta)**



2020



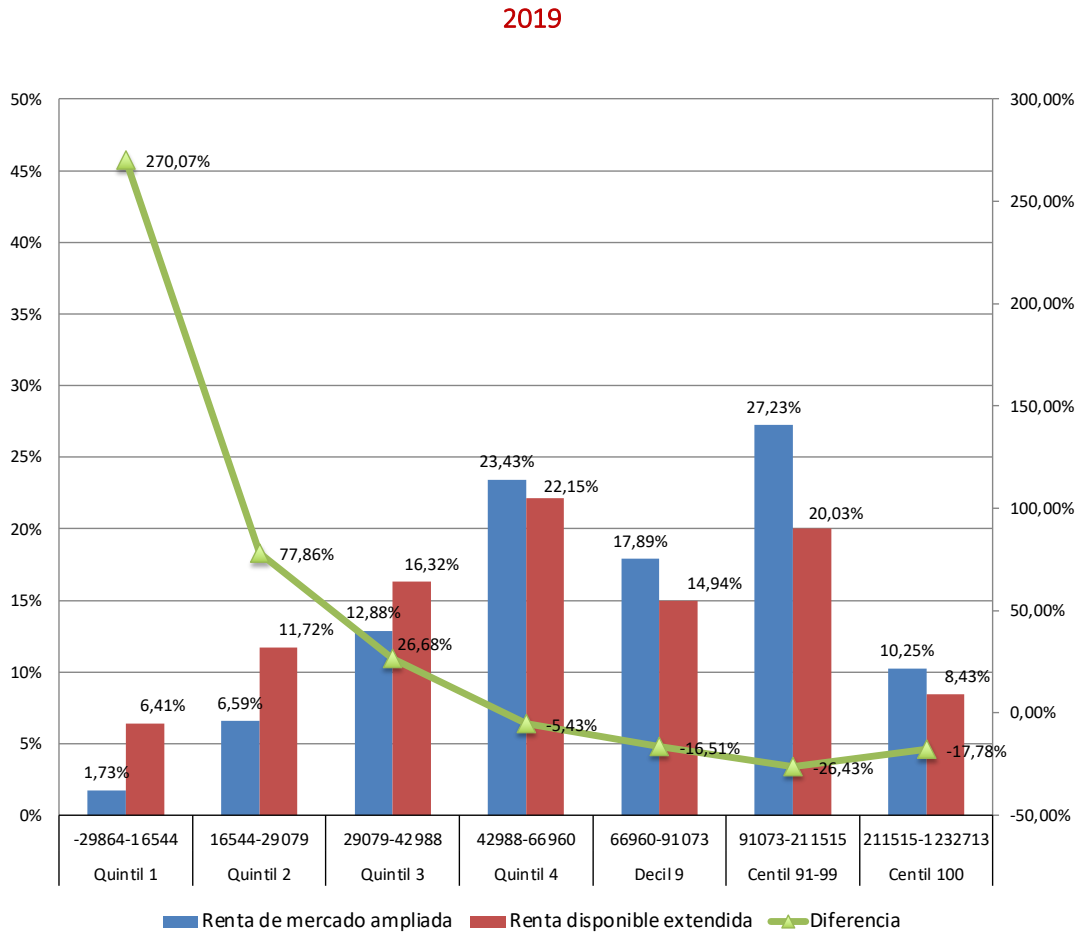
En 2020, son los cuatro primeros quintiles los que son beneficiarios netos de la intervención pública a través de impuestos y prestaciones, desde el subsidio neto del 96,6% del primer quintil hasta el 0,4% del cuarto quintil. El quintil superior es contribuyente neto, soportando un tipo efectivo neto siempre creciente, hasta llegar al 27,6% que soportan los hogares pertenecientes al 1% con más renta.

El Gráfico 6.2 recoge, para los mismos años, cuál es la participación porcentual en el total de renta primaria ampliada de los hogares situados en cada tramo seleccionado de renta bruta y cuál es su participación en la renta disponible extendida total, es decir, una vez que los hogares han pagado sus impuestos y han recibido las diversas prestaciones monetarias y en especie contempladas en el Informe. En coherencia con el Gráfico 6.1, los hogares pertenecientes a los tres primeros quintiles (esto es, el 60% de los hogares residentes con menor renta bruta), que son beneficiarios netos de la intervención pública, tienen una participación en la renta disponible extendida superior a su participación en la renta primaria ampliada. Concretamente, los hogares del primer quintil incrementan su participación en la renta total en un 270% en 2019 y un 309% en 2020. Lo contrario ocurre para los hogares pertenecientes al 40% de más renta. En particular, los hogares incluidos en los centiles 91 a 99 reducen su participación en la



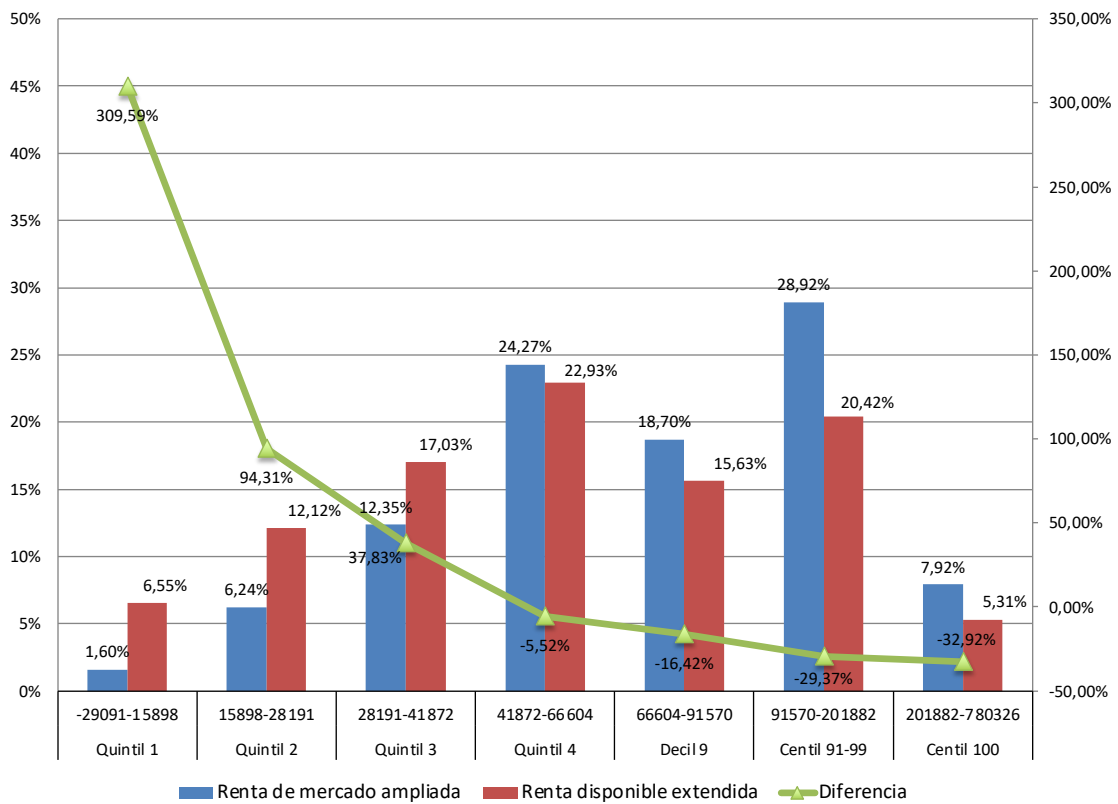
renta total en un 26% en 2019 (29% en 2020), y los pertenecientes al 1% de más renta, en un 18% (33% en 2020).<sup>19</sup>

**Gráfico 6.2. Participación de cada tramo de renta bruta en la renta total en 2019 y 2020, antes y después de prestaciones e impuestos (%)**



<sup>19</sup> Los datos de este gráfico nos permiten calcular el tipo marginal efectivo que soporta un hogar si se mueve hacia un quintil superior. El tipo más alto corresponde a los hogares situados en el decil 9, cuyo tipo marginal en 2020 es  $1 - (0,2042 - 0,1563) / (0,2892 - 0,1870)$ , es decir, un 53,1%.

2020



El impacto sobre la renta de los hogares de esta combinación de prestaciones e impuestos puede describirse también de forma secuencial, tal como se recoge en la Tabla 1 para 2020. Así, para el hogar español medio, que en ese año tenía una renta primaria ampliada de 34.087 euros, las prestaciones públicas de carácter monetario elevan su renta en 11.124 euros, de los cuales 7.765 euros correspondieron a pensiones de jubilación y supervivencia, 2.045 euros a prestaciones y subsidios de desempleo, 784 euros a prestaciones de invalidez, 136 euros a prestaciones de asistencia social y 394 euros al resto. El resultado es una renta bruta media de 45.211 euros que, tras el pago de 13.202 euros en concepto de impuestos directos y 2.825 euros de indirectos, se convierte en una renta disponible de 29.183 euros. Por último, la percepción de prestaciones en especie derivadas del gasto público en sanidad (4.544 euros) y educación (2.531 euros), elevan la renta disponible extendida media a 36.258 euros.

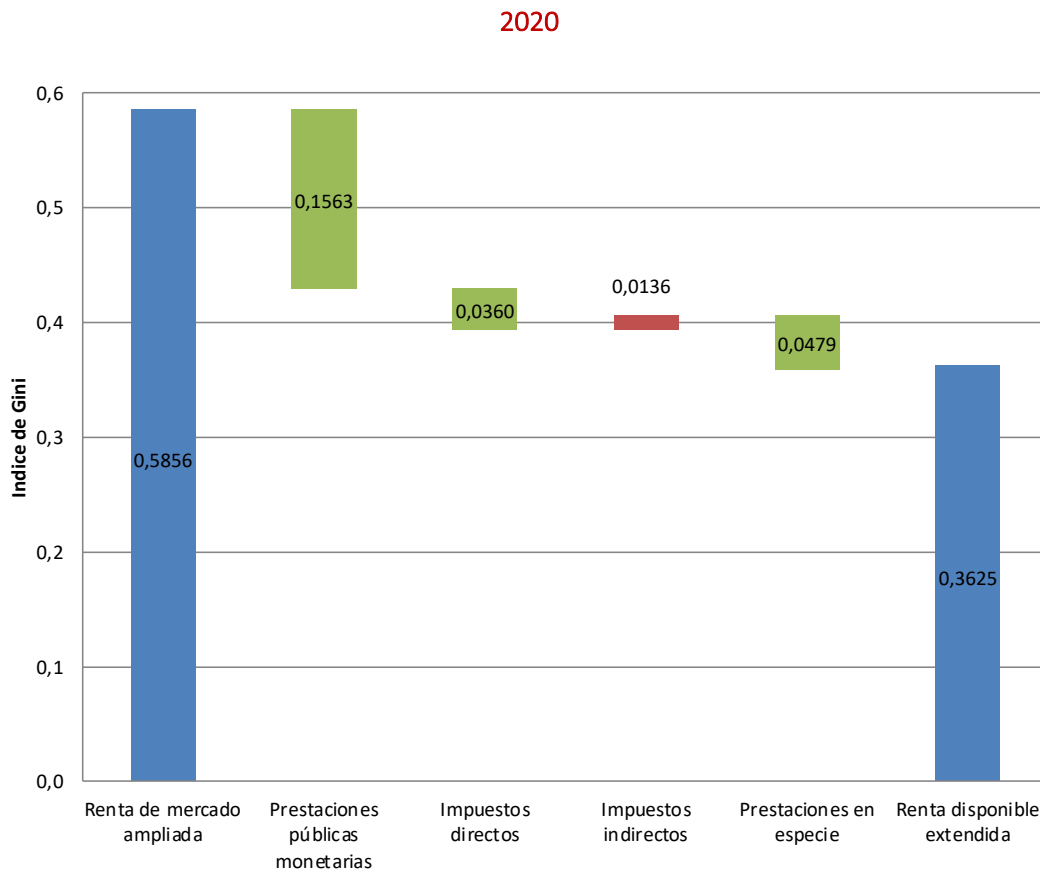
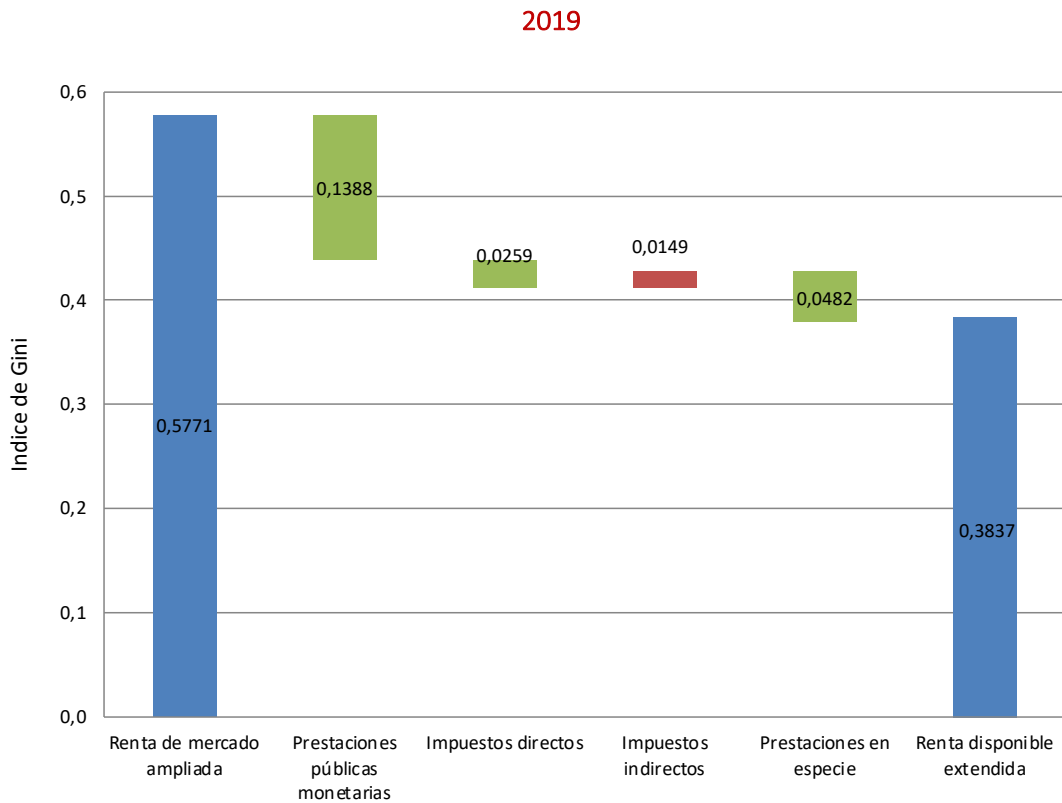
**Tabla 1. De la renta de mercado ampliada a la renta disponible extendida, 2020 (media, euros)**

Tramos de renta bruta	Renta de mercado ampliada	Renta bruta	Renta disponible	Renta disponible extendida	Saldo
Quintil 1	2.727	9.474	6.724	11.879	9.152
Quintil 2	10.633	21.800	15.588	21.976	11.343
Quintil 3	21.057	34.868	23.928	30.871	9.815
Quintil 4	41.365	52.879	33.895	41.572	207
Decil 9	63.746	77.298	47.984	56.674	-7.072
Centil 91 - 99	109.526	120.793	72.650	82.283	-27.243
Centil 100	269.886	280.551	181.971	192.583	-77.303
Total	34.087	45.211	29.183	36.258	2.172

Por último, calculamos el impacto agregado de los impuestos y las prestaciones públicas sobre la desigualdad de la renta de los hogares españoles en 2019 y 2020. La información detallada se contiene en el Anexo online. En el Gráfico 6.3 se muestran los cambios en el índice de Gini que se producen como consecuencia, primero, de añadir las prestaciones monetarias a la renta primaria ampliada, a continuación, de hacer frente los hogares al pago de impuestos directos e indirectos, y finalmente, de percibir la participación en el gasto público en sanidad y educación, para alcanzar la renta disponible extendida. Comentaremos en detalle los resultados para 2020 (para la interpretación del gráfico, téngase en cuenta, nuevamente, la nota 14).

Partimos del índice de Gini de la renta primaria ampliada de los hogares que, como ya hemos señalado, es de 0,5856 en 2020. El carácter progresivo de las prestaciones públicas monetarias reduce en ese año la desigualdad que presenta la renta primaria ampliada en 0,1563 puntos de Gini, situando el índice de Gini de la renta bruta en un valor de 0,4292. A continuación, el comportamiento progresivo global de la imposición directa añade otra reducción de la desigualdad de la renta bruta de 0,0360, mientras que la regresividad de los impuestos indirectos aumenta la desigualdad de la renta bruta en 0,0136 puntos, lo que sitúa la desigualdad de la renta disponible en 2020 en un valor del índice de Gini de 0,4104. Finalmente, el gasto público en sanidad y educación todavía reduce la desigualdad en 0,0479 puntos de Gini, de forma que la desigualdad en la distribución de la renta disponible extendida se sitúa en un valor del índice de Gini de 0,3625.

**Gráfico 6.3. Corrección de la desigualdad tras la aplicación de impuestos y prestaciones públicas en los hogares españoles en 2019 y 2020 (variaciones en el índice de Gini)**



En definitiva, la intervención pública en forma de impuestos, prestaciones monetarias y en especie ha reducido en un 38% la desigualdad en la distribución de la renta de mercado de los hogares residentes en España en 2020, por encima del 35% alcanzado en 2018 y el 33,5%, en 2019. Las prestaciones monetarias son responsables de un 70% de esa reducción, los impuestos, de un 8,5%, y las prestaciones en especie, del 21,5% restante.

## Referencias

- Aaberge, R. y M. Mogstad (2015): “Inequality in Current and Lifetime Income”, *Social Choice and Welfare*, 44 (2): 217-230.
- Agencia Tributaria (AEAT) (2021): *Informe anual de recaudación tributaria, 2020*, Madrid: Agencia Tributaria.  
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas/recaudacion-tributaria/informe-anual/ejercicio-2020.html>
- Agencia Tributaria (AEAT) (2022a): *Panel de hogares 2016-2019*. Madrid: Agencia Tributaria.  
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas/muestras-datos-fiscales/panel-hogares.htmlb>
- Agencia Tributaria (AEAT) (2022b): *Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, 2019*, Madrid: Agencia Tributaria.  
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos Comunes/La Agencia Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/patrimonio/2019/home.html>
- Agencia Tributaria (AEAT) (2022c): *Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, 2020*, Madrid: Agencia Tributaria.  
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos Comunes/La Agencia Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/patrimonio/2020/home.html>
- Apps, P. y R. Rees (2022): “Inequality measurement and tax/transfer policy”, *International Tax and Public Finance*, 29: 953-984.
- Auerbach, A. J., L. J. Kotlikoff y D. R. Koehle (2016): “U.S. Inequality, Fiscal Progressivity, and Work Disincentives: An Intragenerational Accounting”, *NBER Working Paper*, 22032, Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research.
- Bengtsson, N., B. Holmlund y D. Waldemström (2016): “Annual versus Lifetime Tax-and-Transfer Progressivity: Sweden, 1968-2009”, *Scandinavian Journal of Economics*, 118 (4): 619-645.
- Blasco, J., E. Guillaud y M. Zemmour (2020): “Consumption Taxes and Income Inequality. An International Perspective with Microsimulation”, *LIS Working Papers Series*, 785, Diciembre 2020 (revisado Marzo 2021).  
<https://www.lisdatacenter.org/wps/liswps/785.pdf>
- Blasco, J., E. Guillaud y M. Zemmour (2021): “La TVA réduit-elle l’efficacité des systèmes socio-fiscaux de redistribution?”, *LIEPP Policy Brief*, 51, Marzo 2021. <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-03384746/document>
- Bovenberg, A.L., M. I. Hansen y P. B. Sorensen (2008): “Individual savings accounts for social insurance: rationale and alternative designs”, *International Tax and Public Finance*, 15: 67-86.
- Bozio, A., C. Emmerson, C. O’Dea y G. Tetlow (2013): “Savings and wealth of the lifetime rich: evidence from the UK and US”, *IFS Working Paper*, W13/30, Londres: Institute for Fiscal Studies. <https://www.ifs.org.uk/wps/wp201330.pdf>
- Bozio, A., C. Emmerson, C. O’Dea y G. Tetlow (2017): “Do the rich save more? Evidence from linked survey and administrative data”, *Oxford Economic Papers*, 69 (4): 1101-1119.
- Christl, M., M. Köppl–Turyna, H. Lorenz y D. Kucsera (2020): “Redistribution within the tax benefits system in Austria”, *Economic Analysis and Policy*, 68: 250-264.
- Dreschel-Grau, M., A. Peichl, J. Schmieder, K. D. Schmid, H. Walz y S. Wolter (2022): “Inequality

- and Income Dynamics in Germany”, *CESifo Working Papers*, 9605.  
<https://www.cesifo.org/en/publications/2022/working-paper/inequality-and-income-dynamics-germany>
- Georges-Kot, S. (2015): “Annual and lifetime incidence of the value-added tax in France”, *Document de Travail*, G 2015/12, Direction des Études et Synthèses Économiques, París: Institut National de la Statistique et des Études Économiques.  
<https://www.insee.fr/fr/statistiques/1381136>
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2019): *Encuesta de Condiciones de Vida. Metodología – 2005 (revisada 2019)*, Madrid: INE.  
[http://www.ine.es/daco/daco42/condivi/ecv\\_metodo.pdf](http://www.ine.es/daco/daco42/condivi/ecv_metodo.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2021): *Encuesta de Condiciones de Vida. Base 2013 - Año 2020*, Madrid: INE.  
[http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176807&menu=resultados&secc=1254736195153&idp=1254735976608](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=resultados&secc=1254736195153&idp=1254735976608)
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022): *Encuesta de Condiciones de Vida. Base 2013 - Año 2021*, Madrid: INE.  
[http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176807&menu=resultados&secc=1254736195153&idp=1254735976608](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=resultados&secc=1254736195153&idp=1254735976608)
- Intervención General de la Administración del Estado, IGAE (2022): Contabilidad Nacional. Serie anual. Clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas (COFOG): 1995-2021. Madrid: Intervención General de la Administración del Estado.  
<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadNacional/Publicaciones/Paginas/iacogofseries.aspx>
- Jakobson, K., K. Jakobson, H. Kleven y G. Zucman (2019): “Wealth taxation and wealth accumulation: Theory and evidence from Denmark”, *NBER Working Paper*, 24371, Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research. <http://gabriel-zucman.eu/files/JJKZ2019.pdf>
- Lambert, P. J. (2001): *Distribution and redistribution of income*. Manchester, UK: Manchester University Press.
- Levell, P., B. Roantree y J. Shaw (2015): “Redistribution from a Lifetime Perspective”, *IFS Working Paper*, W15/27, Londres: Institute for Fiscal Studies.  
<http://www.ifs.org.uk/uploads/publications/wps/WP201527.pdf>
- Levell, P., B. Roantree y J. Shaw (2016): “Mobility and the lifetime distributional impact of tax and transfer reforms”, *Technical Report IFS Working Paper*, 17/17, Londres: Institute for Fiscal Studies. <http://hdl.handle.net/10419/173951>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2016a): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos entre los hogares españoles. Primer informe”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2016/21, Madrid: Fedea.  
<http://www.fedea.net/documentos/pubs/eee/eee2016-21.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2016b): “Estimación de los impuestos pagados por los hogares españoles en 2013 a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares y la Encuesta de Condiciones de Vida. Metodología”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2016/20, Madrid: Fedea.  
<http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2016-20.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2017): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos entre los hogares españoles. Segundo informe: impuestos y prestaciones -

- 2014”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2017/06, Madrid: Fedea.  
<http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2017-06.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2018): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones monetarias entre los hogares españoles. Tercer informe - 2015”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2018/14, Madrid: Fedea.  
<http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2018-14.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2019): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles. Cuarto informe – 2016 y 2017”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2019/36, Madrid: Fedea.  
<http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2019-36.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2020): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles. Quinto informe – Sanidad y educación, 2013 – 2017”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2020/28, Madrid: Fedea. <https://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2020-28.pdf>
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2021a): “Estimating Engel curves: a new way to improve the SILC-HBS matching process using GLM methods”, *Journal of Applied Statistics*, 48(16): 3233-3250.
- López Laborda, J., C. Marín González y J. Onrubia (2021b): “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles. Sexto informe – 2017 y 2018”, *Estudios sobre la Economía Española*, 2021/33, Madrid: Fedea.  
<https://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2021-33.pdf>
- Office for National Statistics (2022): *The effects of taxes and benefits on household income: financial year ending 2021*.  
<https://www.ons.gov.uk/peoplepopulationandcommunity/personalandhouseholdfinances/incomeandwealth/bulletins/theeffectsoftaxesandbenefitsonhouseholdincome/financialyearending2021>
- Piketty, T., E. Saez y G. Zucman (2022): “Rethinking Capital and Wealth Taxation”, *Oxford Review of Economic Policy*. [https://eml.berkeley.edu/~saez/PikettySaezZucman2022RKT\\_v5.pdf](https://eml.berkeley.edu/~saez/PikettySaezZucman2022RKT_v5.pdf)
- Productivity Commission (2015): “Tax and Transfer Incidence in Australia”, *Commission Working Paper*, octubre 2015, Canberra. <http://www.pc.gov.au/research/completed/tax-and-transfer-incidence/tax-and-transfer-incidence.pdf>
- Roantree, B. y J. Shaw (2018): “What a difference a day makes: inequality and the tax and benefit system from a long-run perspective”, *Journal of Economic Inequality*, 16(1): 23-40.
- Saez, E. y G. Zucman (2019): “Clarifying distributional tax incidence: Who pays current taxes vs. tax reform analysis”, *Working Paper*, UC Berkeley. Octubre 2019. <http://gabriel-zucman.eu/files/SaezZucman2019Incidence.pdf>
- Steuerle, C. E., D. Cosic y C. Quakenbush (2019): “How Do Lifetime Social Security Benefits and Taxes Differ by Earnings? Projections from Urban Institute’s DYNASIM Model”, *Research Report*, Washington, DC: Urban Institute.  
[https://www.urban.org/sites/default/files/publication/99795/how\\_lifetime\\_ss\\_benefits\\_and\\_taxes\\_differ\\_by\\_earnings.pdf](https://www.urban.org/sites/default/files/publication/99795/how_lifetime_ss_benefits_and_taxes_differ_by_earnings.pdf)
- Ter Rele, H. (2007): “Measuring the lifetime redistribution achieved by Dutch taxation, cash transfer and non-cash benefits programs”, *Review of Income and Wealth*, 53 (2): 335-362.



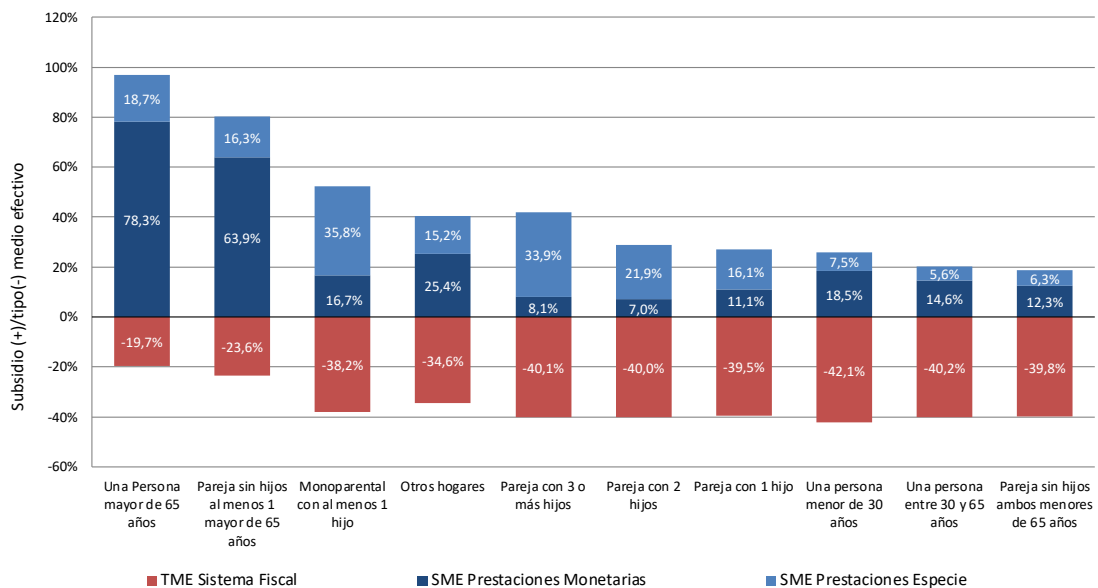
## ANEXO I Impuestos y prestaciones por tipos de hogar

En este anexo mostramos la incidencia del sistema español de impuestos y prestaciones para distintas categorías de hogares, en el año 2020. Los resultados detallados (también para 2019) se pueden consultar en el Anexo online.

Empezaremos por la división de los hogares según su composición. Consideramos las siguientes categorías: 1. Hogar formado por una persona de 65 o más años; 2. Hogar formado por una persona de 30 a 64 años; 3. Hogar formado por una persona de menos de 30 años; 4. Hogar formado por una pareja sin descendientes dependientes y en el que, al menos, uno de los miembros tiene 65 o más años; 5. Hogar formado por una pareja sin descendientes dependientes y en el que los dos miembros tienen menos de 65 años; 6. Hogar formado por una pareja con un descendiente dependiente; 7. Hogar formado por una pareja con dos descendientes dependientes; 8. Hogar formado por una pareja con tres o más descendientes dependientes; 9. Hogar formado por un adulto solo con al menos un descendiente dependiente; y 10. Otros hogares.

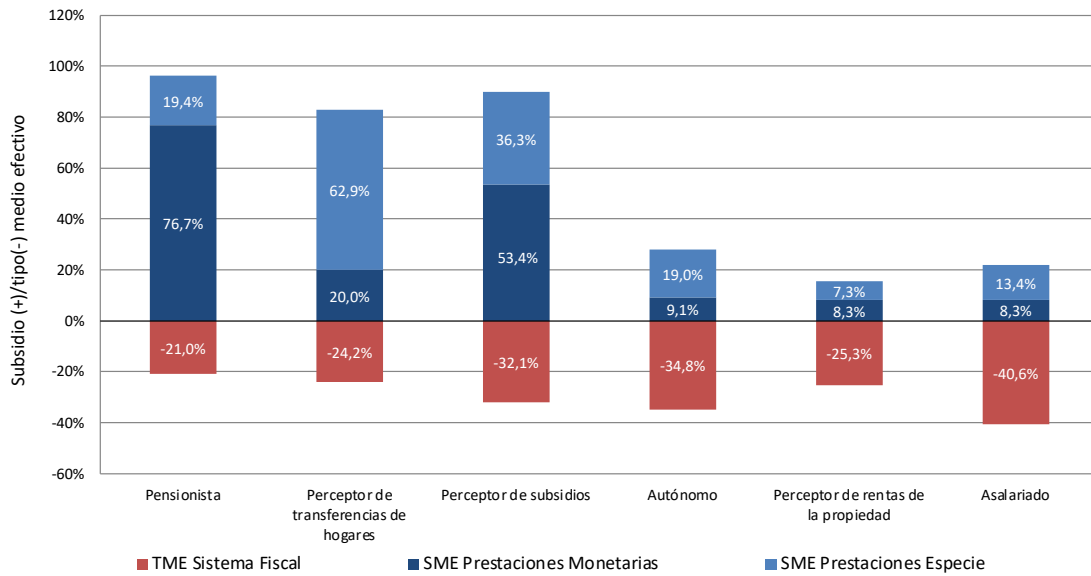
El Gráfico A1.1 muestra los tipos y los subsidios medios efectivos correspondientes a cada grupo de hogar, según la composición del mismo. En este gráfico y los siguientes, los hogares se presentan ordenados de mayor a menor saldo de la intervención pública, calculado como la diferencia entre el subsidio y el tipo medio efectivo, es decir, entre prestaciones recibidas e impuestos pagados.

**Gráfico A1.1. Tipos y subsidios medios efectivos en 2020 según la composición de los hogares (%)**



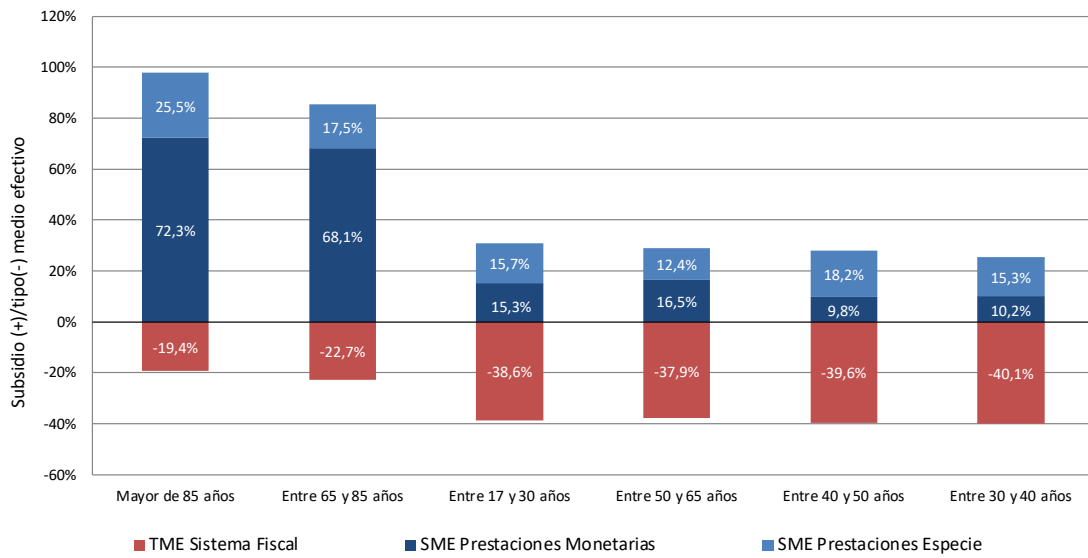
A continuación, agrupamos a los hogares según su fuente principal de ingresos. Las categorías contempladas son las siguientes: Asalariado; autónomo; pensionista; perceptor de rentas de la propiedad; perceptor de prestaciones de desempleo o subsidios; y perceptor de transferencias de otros hogares. Los tipos y subsidios medios efectivos para cada categoría se recogen en el Gráfico Al.2.

**Gráfico Al.2. Tipos y subsidios medios efectivos en 2020 según la principal fuente de renta de los hogares (%)**



En el último análisis por tipo de hogar que vamos a presentar, dividimos a los hogares por tramos de edad del sustentador principal. Los resultados en términos de tipos y subsidios medios efectivos se muestran en el Gráfico Al.3.

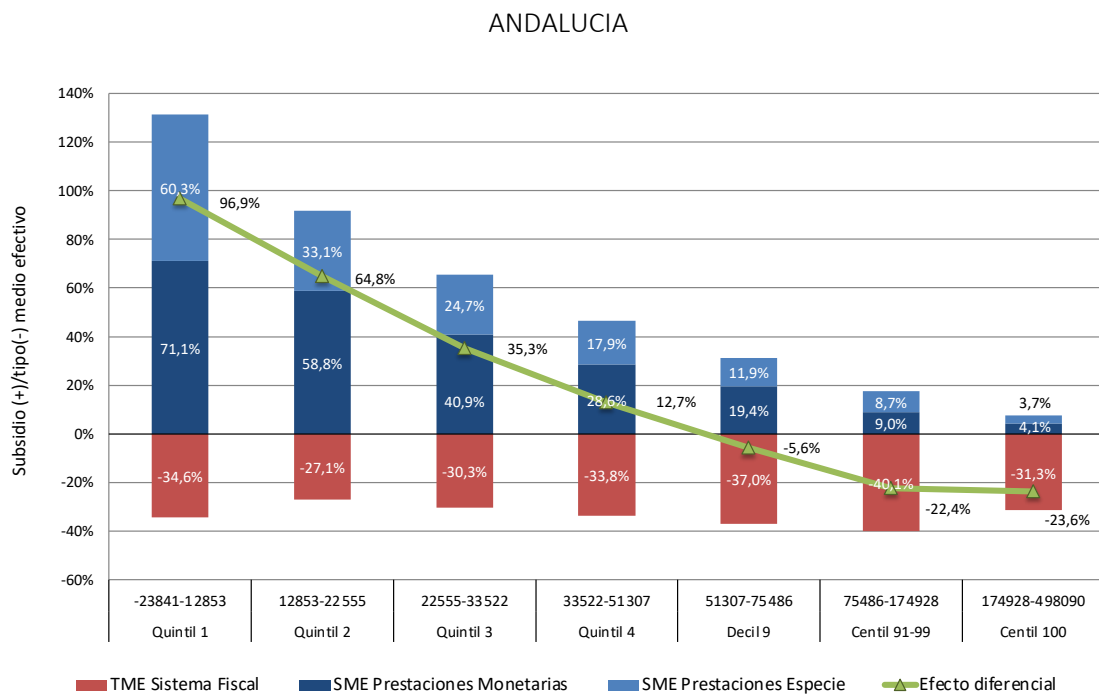
**Gráfico A1.3. Tipos y subsidios medios efectivos en 2020 según la edad del sustentador principal del hogar (%)**



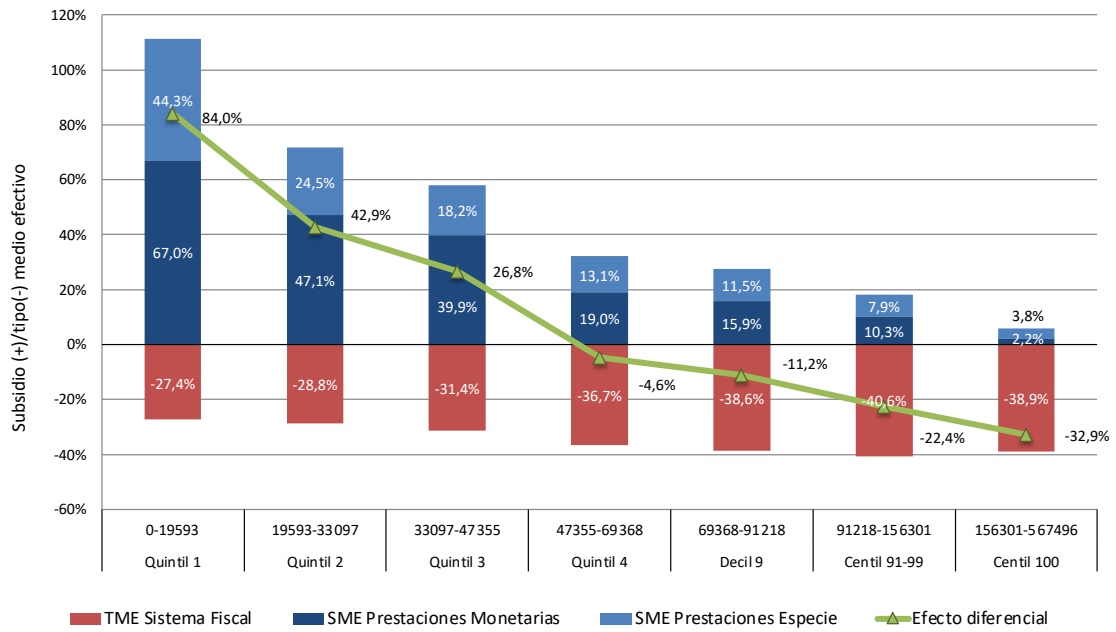
## ANEXO II Impuestos y prestaciones por comunidades autónomas

En este anexo se recoge información sobre la incidencia de los impuestos y las prestaciones públicas, así como el impacto neto de la intervención pública, por tramos de renta, para cada comunidad autónoma, en 2020. Los resultados básicos, por quintiles de renta bruta de cada comunidad se contienen en el Gráfico All.1, para las diecisiete comunidades autónomas, con excepción, por tanto, de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por razón de su tamaño.

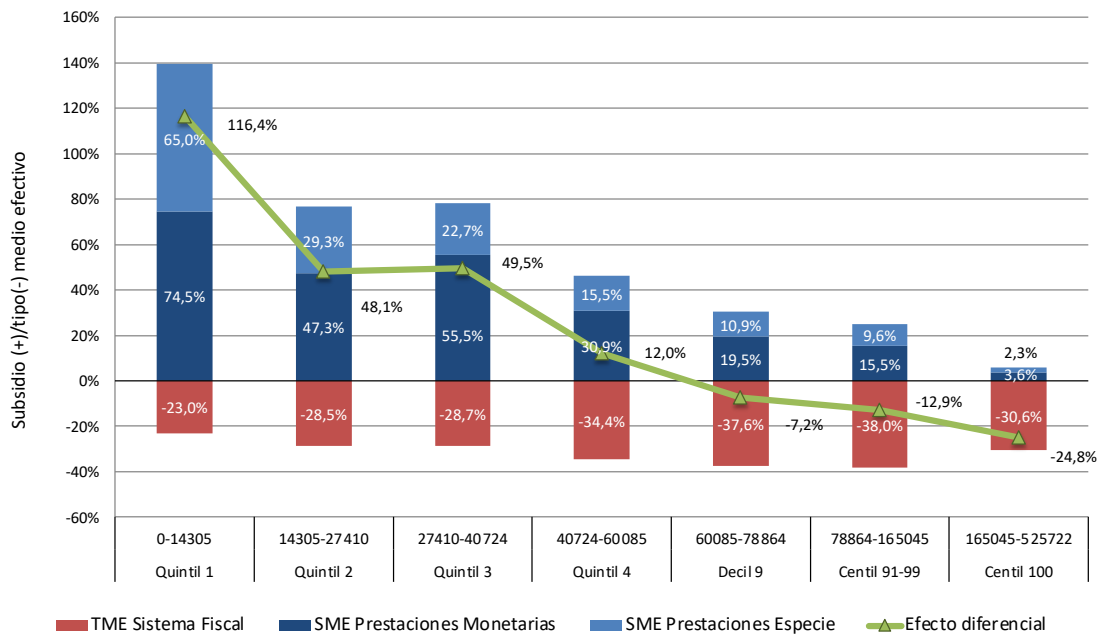
**Gráfico All.1. Tipos y subsidios medios efectivos en 2020 por comunidades autónomas (%)**



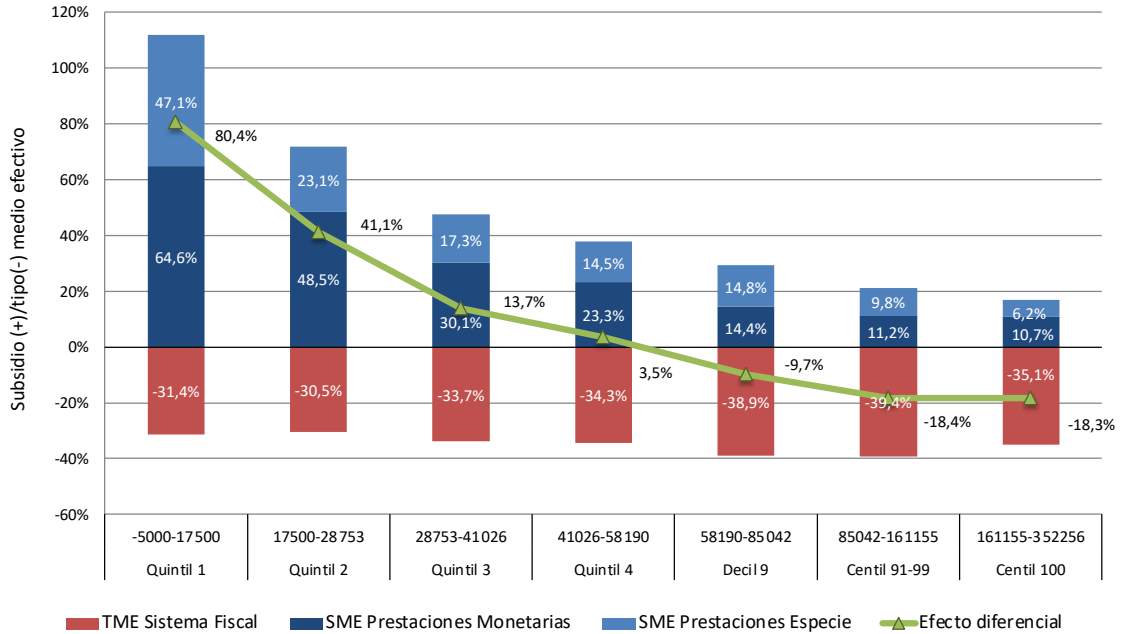
### ARAGON



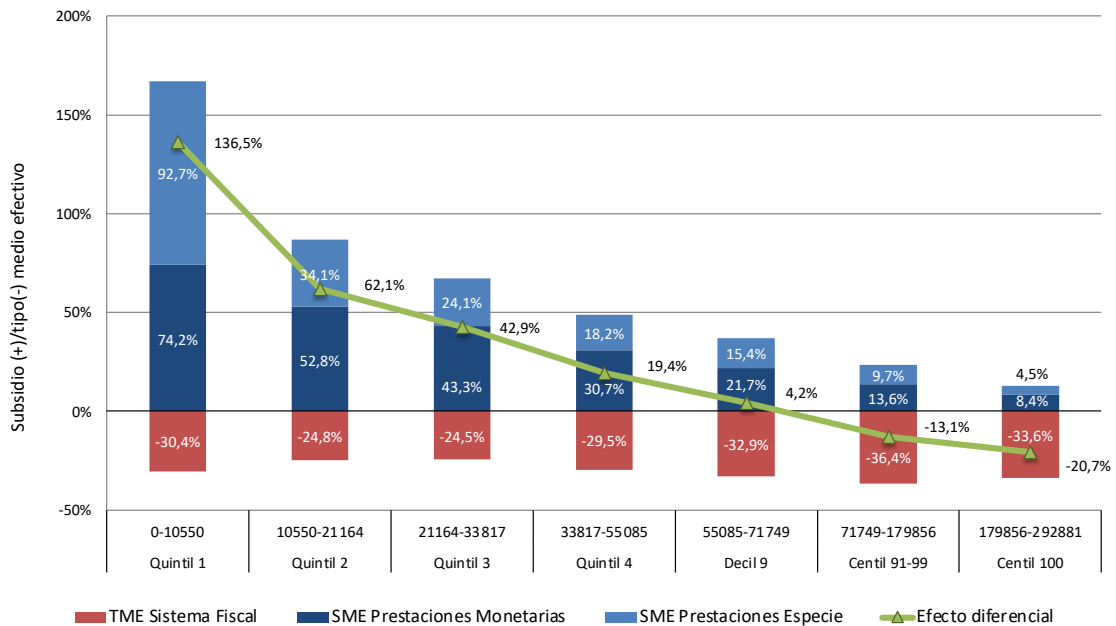
### ASTURIAS



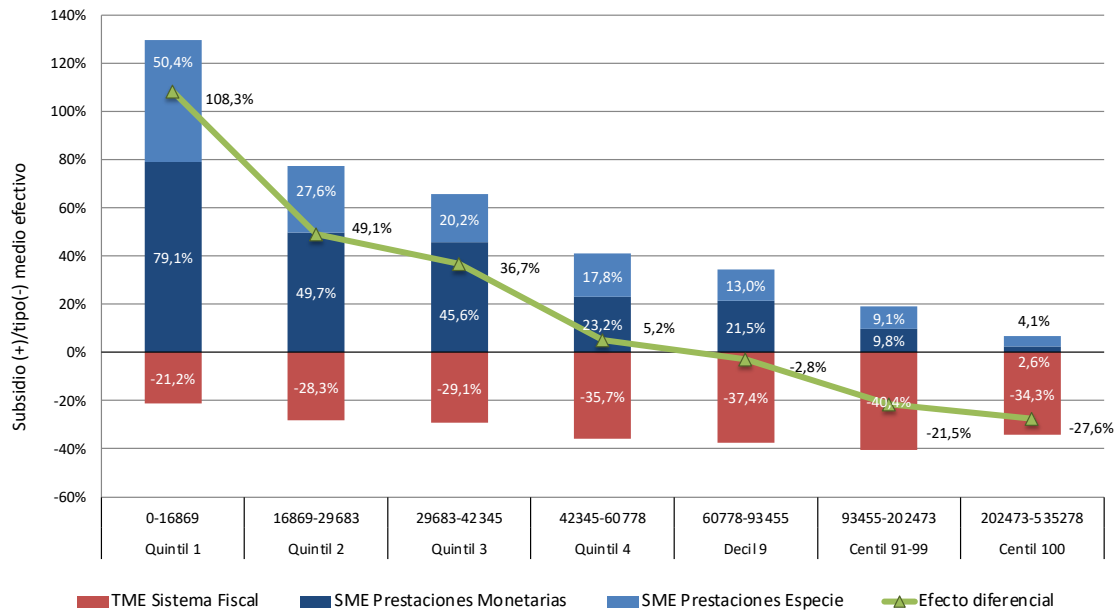
BALEARES



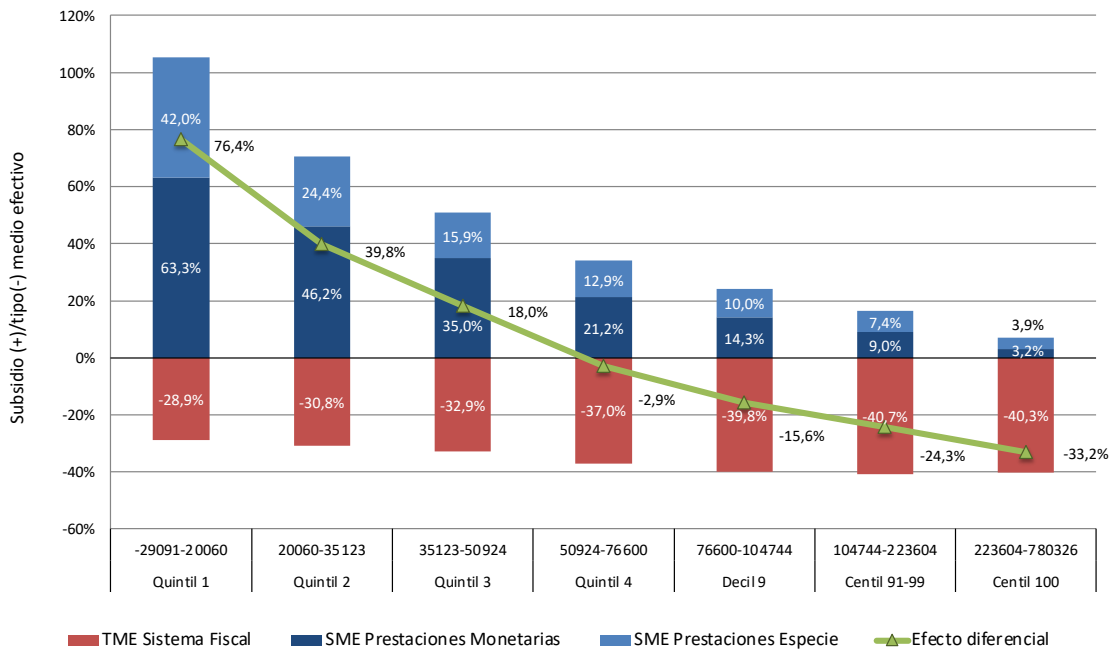
CANARIAS



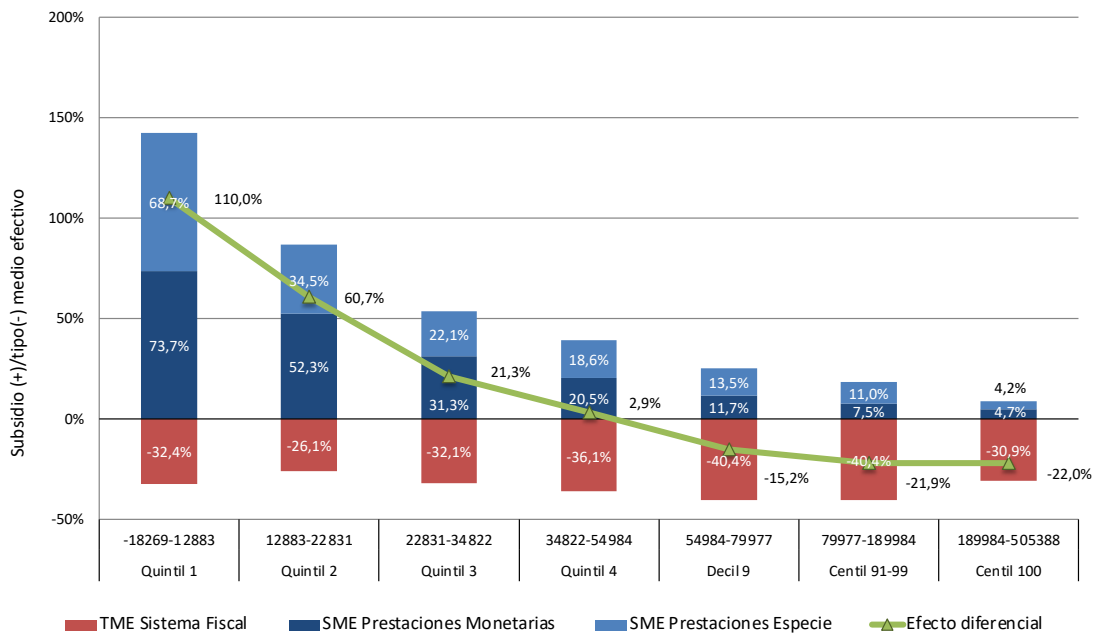
### CANTABRIA



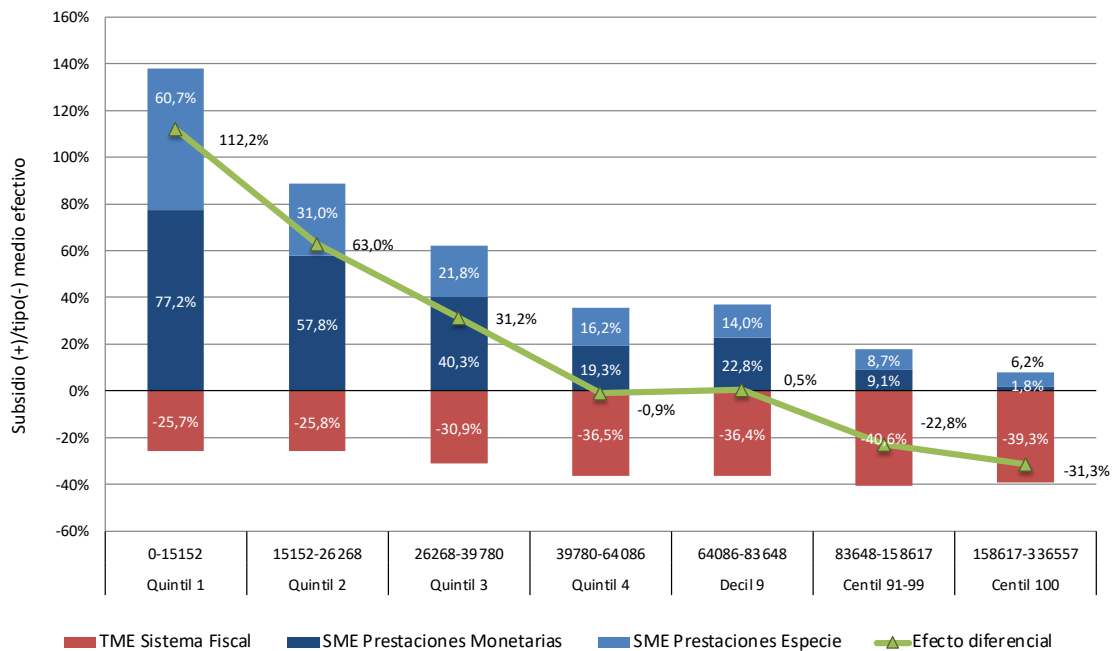
### CATALUÑA



### CASTILLA – LA MANCHA

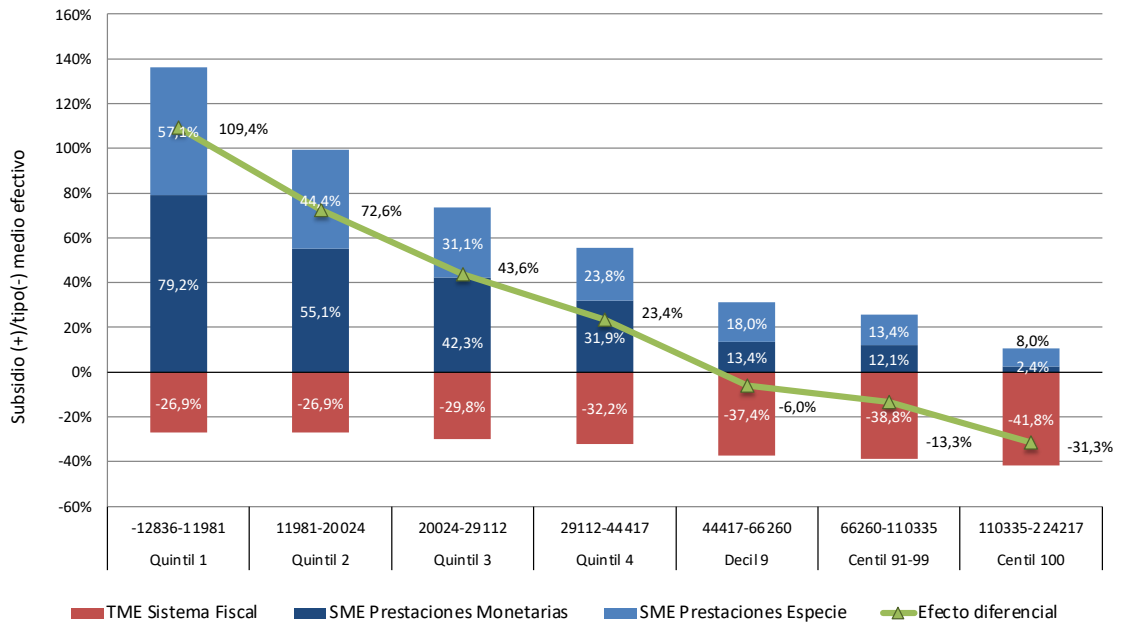


### CASTILLA Y LEON

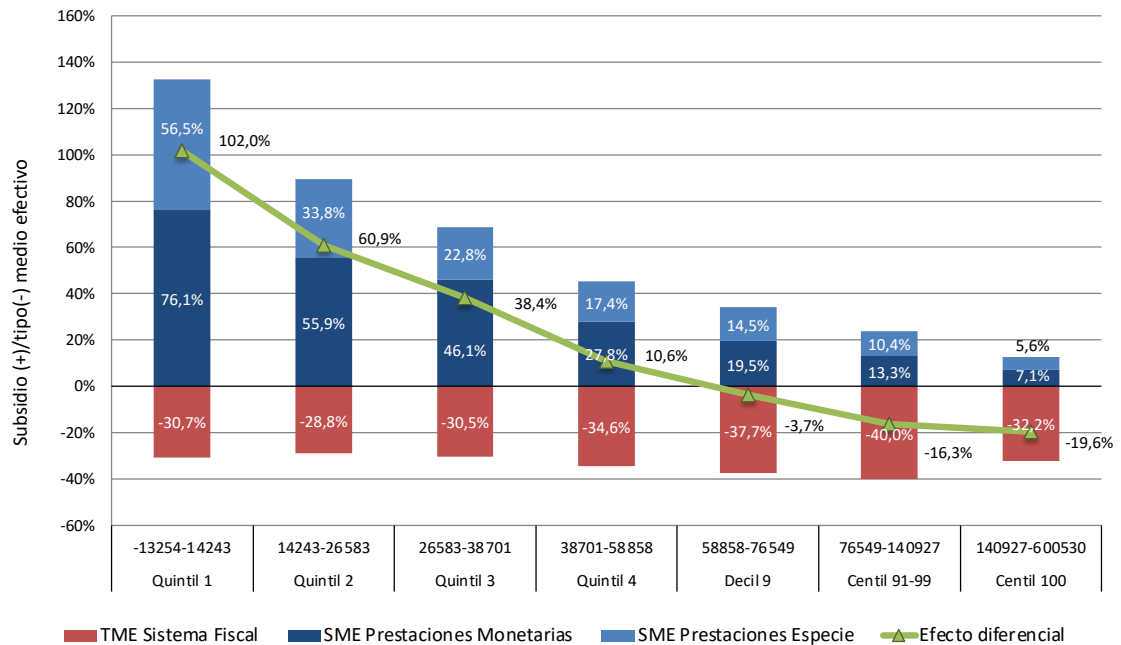




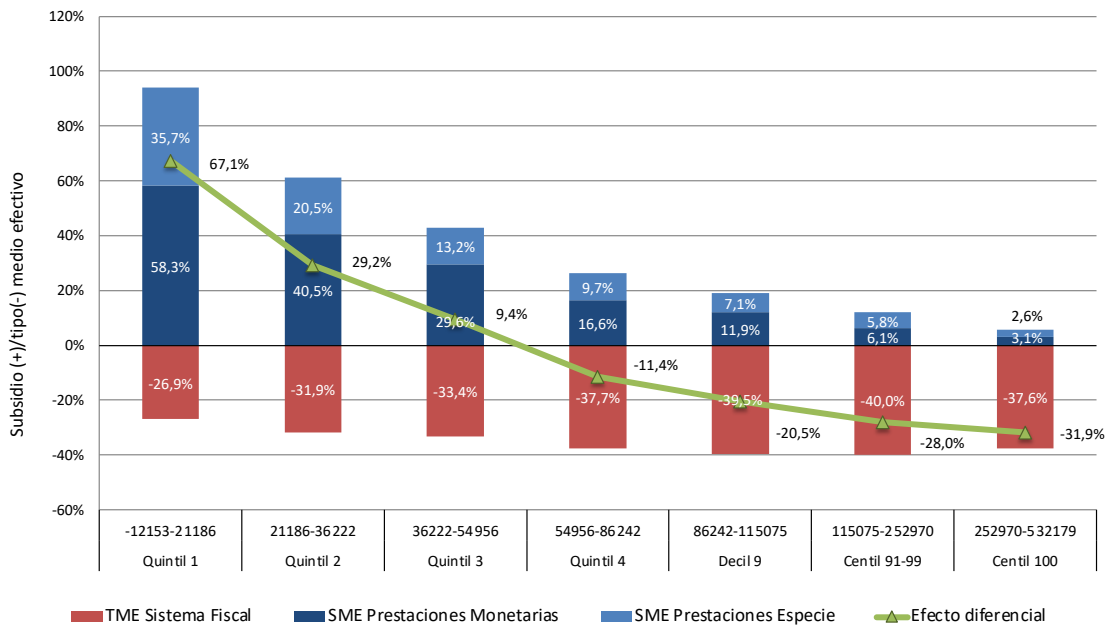
### EXTREMADURA



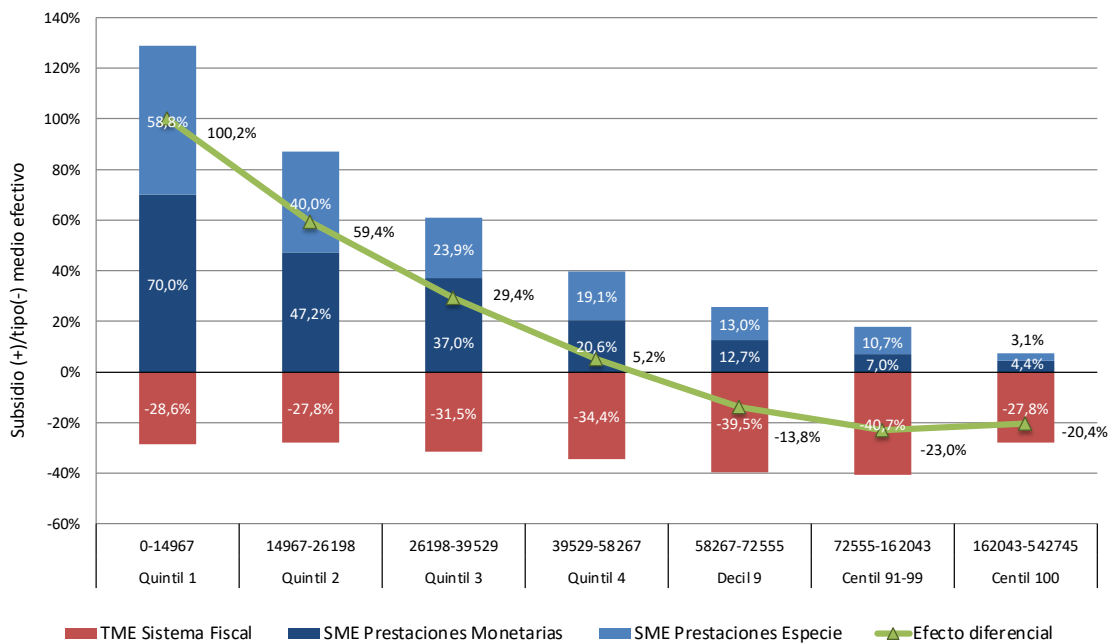
### GALICIA



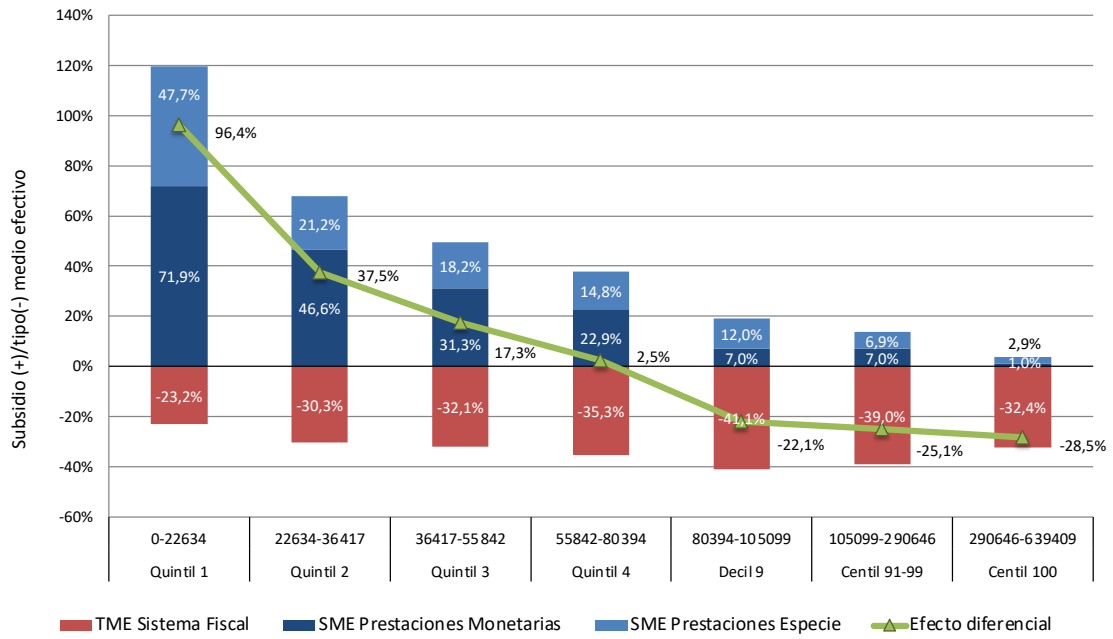
MADRID



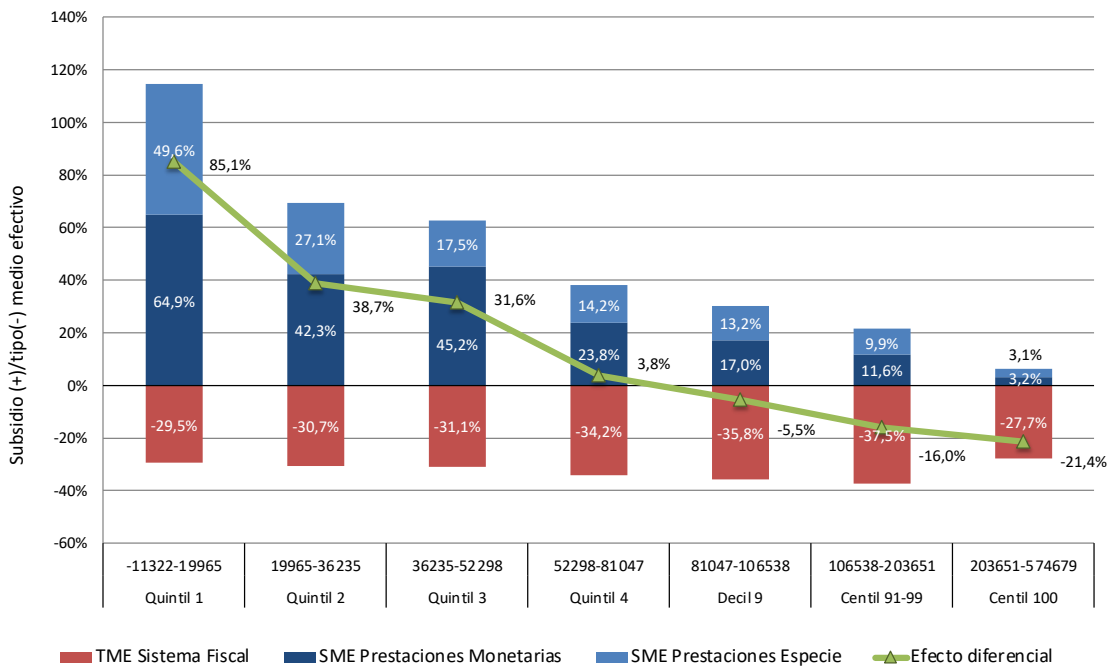
MURCIA



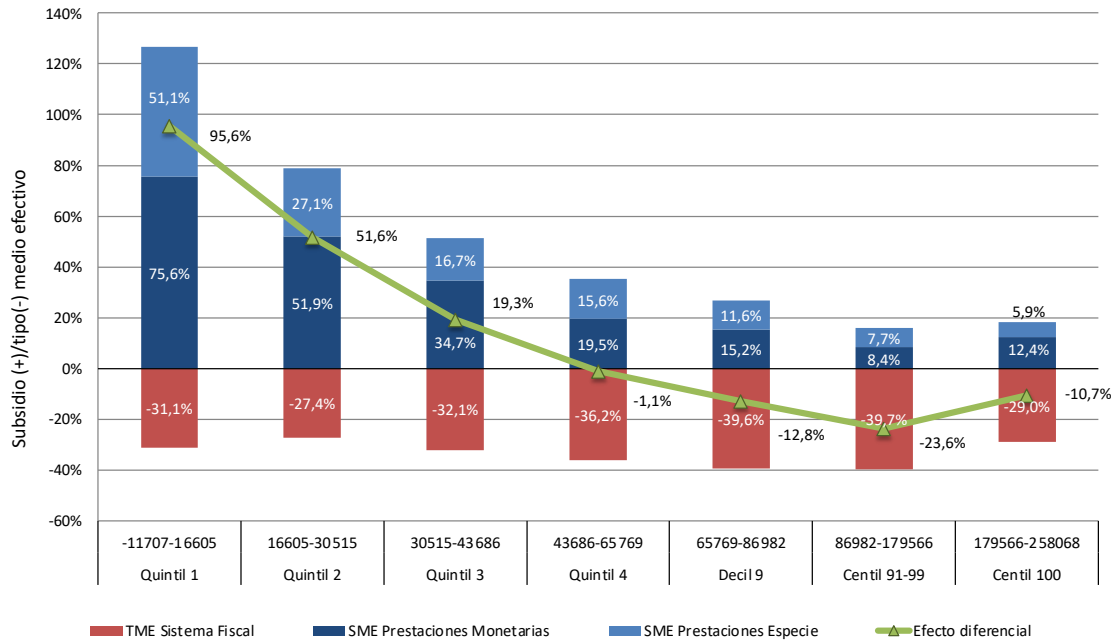
### NAVARRA



### PAIS VASCO



### LA RIOJA



### COMUNIDAD VALENCIANA

